



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

9a. REUNION – 9a. SESION ORDINARIA– 28 DE JUNIO DE 2024

Presidencia de la señora concejal María Teresa Gonard

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretaria: señora Morena Rosselló

#### CONCEJALES PRESENTES

AGÜERO, Miguel Angel  
ALONSO, Carlos Walter  
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo  
ARCANGEL, Roberto  
ARCE, Jonatan Alberto  
ARZUAGA, Mariano Alberto  
BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín  
BUOSI, Fabiola Mara  
CAPUTO, Gisela Melisa  
DAGUERRE, Pablo Germán  
DIAZ, Alvaro  
GHIGLIANI, María Gisela  
GOMEZ, Rubén Oscar  
GONARD, María Teresa  
JOUGLARD, Adrián  
LINZUAIN, Vanina Gabriela  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
PALLOTTI, Damián  
REYES PONTET, Mauro David  
RUBIO, Silvina Alejandra  
STREITENBERGER, Marcos  
TOMASSINI, Micaela  
UNGARO, Fabiana Andrea  
VELEZ, Gonzalo

#### CONCEJAL AUSENTE

RODRIGUEZ, Valeria Diana

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)  
2 - Aprobación de Actas.(P.4)

- 3 - Banca 25.(P.4)  
4 - Asuntos Entrados.  
I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)  
II - Proyectos Presentados.(P.6)  
III - Pedidos de Particulares.(P.7)  
IV - Despachos de Comisión.(P.7)  
5 - Tratamientos sobre tablas.  
I - Proyecto de resolución expresando preocupación por los recortes de operadores en la Línea 145, utilizadas para recibir información, solicitar asistencia y denunciar casos de trata y explotación de personas, Exp. 497-HCD-2024.(P.9)  
II - Proyecto de resolución expresando preocupación por la transferencia del Comité Ejecutivo para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia de las víctimas a la órbita del Ministerio de Seguridad, Exp. 499-HCD-2024.(P.10)  
III - Proyecto de ordenanza solicita se otorgue habilitación para transporte especial contratado, Exp. 1.136-HCD-2023.(P.10)  
IV - Proyecto de ordenanza, Programa Transformar y Emprender: Capacitación para emprendedores, feriantes y titulares de pequeños comercios de cercanía, Exp. 140-HCD-2024.(P.10)  
V - Proyecto de ordenanza, eximición pago de tasas municipales a micro y pequeñas empresas que se radiquen en Bahía Blanca, Exp. 141-HCD-2024 c/478-HCD-2024.(P.10)

- |   |   |
|---|---|
| <p>VI - Proyecto de ordenanza, Sistema Municipal de Ferias, organización y funcionamiento, Exp. 143-HCD-2024. (P.10)</p> <p>VII - Proyecto de ordenanza, modificación Ordenanza Impositiva N° 21.694, Exp. 398-HCD-2024.(P.14)</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intervención para sincronizar los semáforos en la intersección de la Avenida Alberto Pedro Cabrera y Fragata Sarmiento de nuestra ciudad, Exp. 472-HCD-2024.(P.14)</p> <p>IX - Proyecto de resolución solicitando al CGPBB informe sobre el estado de avance de la licitación del paso a nivel en Grünbein, Exp. 474-HCD-2024. (P.14)</p> <p>X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforos en la intersección de Rosario y Alberti, Exp. 477-HCD-2024.(P.15)</p> <p>XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo inmediata intervención para acondicionar los juegos inclusivos instalados en nuestra ciudad, Exp. 480-HCD-2024. (P.15)</p> <p>XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe modificaciones al ordenamiento vehicular en la calle Sixto Laspiur del 2000 al 2600, Exp. 484-HCD-2024. (P.15)</p> <p>XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la modificación del recorrido de la línea de transporte público de pasajeros N° 519 de nuestra ciudad, Exp. 486-HCD-2024.(P.15)</p> <p>XIV - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. para solucionar los desbordes cloacales en la intersección de las calles Pedro Pico y Coronel Falcón de nuestra ciudad, Exp. 487-HCD-2024. (P.15)</p> <p>XV - Proyecto de comunicación solicitando despeje de vistas o reubicación del mástil de la enseña nacional ubicado en 14 de Julio y Bermúdez, Exp. 492-HCD-2024.(P.15)</p> <p>XVI - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de reparar desagüe pluvial en calles Tierra del Fuego y Río Negro de</p> | <p>nuestra ciudad, Exp. 493-HCD-2024. (P.15)</p> <p>XVII - Proyecto de ordenanza solicitando reserva de nombre y referencia histórica en homenaje a la Dra. Silvia Bleichmar, Exp. 483-HCD-2024.(P.15)</p> <p>XVIII - Proyecto de ordenanza estableciendo incremento en el valor dinerario correspondiente a la totalidad de las tasas, módulos y mínimos previstos en las Ordenanzas N° 21.691 y 21.694, Exp. 161-HCD-2024.(P.16)</p> <p>XIX - Proyecto de ordenanza creando el Programa “Fondos Rotativos Solidarios para Mejoramiento Habitacional” (F.R.S.M.H.), Exp. 450-HCD-2024. (P.16)</p> <p>XX - Proyecto de ordenanza autorizando pago a favor del agente Gerson, Emmanuel Almendra, Exp. 481-HCD-2024.(P.18)</p> <p>XXI - Proyecto de ordenanza autorizando ampliación, refuncionalización y reparaciones edilicias de la EP N° 19, Exp. 482-HCD-2024.(P.18)</p> <p>XXII - Proyecto de resolución expresando preocupación por el cierre de ochenta y un Centros de Acceso a la Justicia, Exp. 485-HCD-2024.(P.19)</p> <p>XXIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Jornada contra la trata y explotación de personas, Exp. 490-HCD-2024.(P.19)</p> <p>XXIV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las Primeras Jornadas de Imágenes Moleculares: Presentación del Servicio PET CT a la comunidad médica de Bahía Blanca y zona de influencia, Exp. 496-HCD-2024.(P.21)</p> <p>XXV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Concurso de Escritura “<a href="mailto:Alumnit@s">Alumnit@s</a>, Argentina te escuchamos” Cuarta Edición, Exp. 479-HCD-2024.(P.21)</p> <p>XXVI - Proyecto de ordenanza modificando las Ordenanzas Fiscal e Impositiva 2024, aumentando beneficios en reducción de tasas y deudas en fomento del desarrollo inmobiliario local, Exp. 488-HCD-2024.(P.21)</p> <p>XXVII - Proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la rápida intervención para la reparación de roturas y pérdidas en la red cloacal en calle Los Naranjos al 4700, Exp. 489-HCD-2024.(P.22)</p> |
|---|---|

4 - Manifestaciones y Homenajes.(P.23)

5 - Orden del Día.

- I - Proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de tasas municipales a la señora Justina del Carmen Monteoliva, en el marco de la Ley ALAS, Exp. 1.290-HCD-2023.(P.23)
- II - Proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de tasas municipales a la señora Natalia Yésica Tromer, en el marco de la Ley ALAS, Exp. 1.292-HCD-2023.(P.23)
- III - Proyecto de ordenanza por el que se modifican las ordenanzas relacionadas al tránsito en calle San Martín al 200, Exp. 1.222-HCD-2023.(P.10)
- IV - Proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado de estacionamiento en calle Lavalle 257/259, Exp. 1.345-HCD-2023.(P.23)
- V - Proyecto de comunicación por el que se solicita el reordenamiento vehicular de un sector aledaño al Parque Independencia, Exp. 249-HCD-2024. (P.24)
- VI - Proyecto de ordenanza por el que se otorga al señor Luis Angel Tonin una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024, para la renovación de dos vehículos modelo 2018, afectados a la explotación de servicio de remis, Exp. 353-HCD-2024.(P.24)
- VII - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 5to. Congreso Internacional de la Bicicleta, Exp. 401-HCD-2024.(P.24)
- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se establece único sentido de circulación a las calles De Angelis, Eduardo González, Estrada, Mallea, Granaderos, 12 de Octubre, Cerrito, Witcomb, Alvear y La Falda, Exp. 404-HCD-2024.(P.24)
- IX - Proyecto de decreto por el que se otorga la Banca 25 al señor Augusto Meyer, Exp. 254-HCD-2024.(P.24)
- X - Proyecto de resolución por el que se otorga el reconocimiento “Ciudad de Bahía Blanca” a la Congregación Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad, Exp. 283-HCD-2024.(P.24)
- XI - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el Festival Folklórico por el 40° Aniversario de la Peña Tradicionalista Anai Ruca, Exp. 303-HCD-2024.(P.24)

XII - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la 37° Edición del Certamen de la Cooperativa Obrera, Exp. 348-HCD-2024.(P.24)

XIII - Proyecto de decreto por el que se otorga la Banca 25 a representantes del Jardín de Infantes N° 928, Exp. 385-HCD-2024.(P.24)

XIV - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la muestra informativa de careras de nivel superior de la UNS, Exp. 423-HCD-2024.(P.24)

XV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la extracción de tocones en el sector centro sudoeste, Exp. 267-HCD-2024. (P.24)

XVI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la inmediata limpieza de basurales en los Barrios Noroeste y Pacífico, Exp. 270-HCD-2024.(P.24)

XVII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias y refuerzo de seguridad en el Barrio Viajantes del Sur, Exp. 197-HCD-2024.(P.24)

XVIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias led en General Daniel Cerri,Exp. 221-HCD-2024.(P.24)

XIX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de luminarias en la Plaza Don Bosco, Exp. 299-HCD-2024.(P.24)

XX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la inmediata intervención para la reparación de luminarias en los Barrios Namuncurá y San Cayetano, Exp. 315-HCD-2024.(P.24)

-Apéndice.(P.25)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiocho días del mes de junio de 2024, a la hora 11:14.

1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Rodríguez; se incorpora el concejal suplente Pallotti.

2

### APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 8, del día 13 de junio de 2024.

Están para su consideración los Diarios de Sesiones N° 6 y N° 7, de los días 9 y 24 de mayo de 2024.

-Aprobados por unanimidad.

3

### BANCA 25

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Habiéndose aprobado oportunamente el Exp. 943-HCD-2023, por el cual vecinos de la ciudad solicitaban hacer uso de la Banca 25 para exponer sobre el servicio de agua y requerir el cumplimiento de la Mesa de Gestión de Agua, creada por Ordenanza N° 20.177, se le da la palabra a la señora Angélica Lauquen.

SRA. LAUQUEN.- Buen día. Señores concejales, no queremos dejar pasar el hecho real y concreto de haber esperado un año por esta banca, lo cual es una burla a la situación que viven los ciudadanos con la crisis que atraviesa la ciudad.

Han utilizado la crisis hídrica para la campaña, sin ponerse en el lugar de los vecinos.

Salvado esto es que los vecinos que demandamos judicialmente a Aguas Bonaerenses venimos a plantear algunos aspectos que consideramos importantes para encarar esta crisis. Solicitamos de ustedes y del señor Intendente el mayor compromiso, a los fines de acercar esta información a la ciudadanía.

Solicitamos se llame a la Mesa del Agua, Ordenanza N° 20.177, con participación activa de los vecinos con el objetivo de seguir el estado real de las obras comprometidas por la Provincia allá por 2021. Nos llama poderosamente la atención que cada vez que la crisis hídrica se agudiza, se publican obras que no se sabe cómo

se están ejecutando y en qué plazos, por ejemplo el Acueducto Grünbein.

Solicitamos se aborde en esta Mesa del Agua el recambio de cañerías que se está realizando en la ciudad, ya que desde un principio esta situación debió ser tratada en conjunto entre Municipio y Provincia, por los problemas que podía ocasionar. Esto no fue así y generó incertidumbre en los vecinos que no sabían cómo llegar a la Provincia y sus funcionarios, cuando es justamente el Municipio la representación del Estado en el territorio local.

Para el punto anterior solicitamos que el señor Intendente actual trabaje con la Mesa del Agua e Infraestructura Municipal, para que los vecinos tengan dónde consultar sobre sus veredas y las reparaciones que necesitan, que ya todos conocemos.

Solicitamos a este Cuerpo y al señor Intendente se consulte a Aguas Bonaerenses cuál es la recaudación mensual por la facturación que genera Bahía Blanca con el agua, y qué porcentaje de esa recaudación vuelve en mantenimiento de la red en forma periódica.

Es decir: queremos saber cuánto factura Bahía Blanca y cuánto vuelve en forma periódica, cada seis meses, cada dos meses. Eso no lo sabemos pero necesitamos esa información.

Asimismo solicitamos a este Cuerpo y al señor Intendente se pida información a ABSA sobre la operatividad del servicio técnico, ya que vemos muchas discrepancias entre los reclamos de los vecinos y lo que se informa desde la ciudad de La Plata, parecieran cosas totalmente diferentes: los vecinos manifiestan una cosa y desde La Plata dicen "ya se solucionó" y no es así.

Exigimos a este Cuerpo se comuniqué a Aguas Bonaerenses que las devoluciones de facturación que se publican no compensan el mal momento que viven los ciudadanos, ya que para cada uno representa una pérdida de tiempo o de ingresos que solamente la persona puede cuantificar; no es lo mismo para un ciudadano que no tiene un negocio no tener agua, que para un ciudadano que tiene un negocio o para los hospitales, como pasó en la última floración algal que los hospitales no podían cocinar o no podían limpiar.

Consideramos que todos estos años anteriores la gestión municipal fue desigual en cuanto a solicitar factibilidades para grandes emprendimientos inmobiliarios, en comparación a los barrios periféricos que son dejados a su suerte y sólo abastecidos por cisternas que ni limpian. Nos preguntamos, y yo me pregunto, dónde está la responsabilidad social empresaria de esos "desarrollistas", que ven el recurso hídrico en el frente de sus edificios y no hacen nada, y eso lo vemos todos, todos lo ven.

Consideramos importante la participación de la Mesa del Agua en la Audiencia Pública por aumentos del servicio de agua potable. La Mesa del Agua tendría que participar en la audiencia.

Solicitamos al grupo de concejales que representan al Gobernador tres puntos: vigencia de la "Cláusula 0", reconocida por ABSA; el estado actual del préstamo de U\$S 130.000.000 del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) anunciado en 2021 por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia y el reelecto Gobernador Axel Kicillof. Salió en los medios, todos lo vimos, queremos saber el estado de ese préstamo.

Reclamamos al Gobierno Provincial se contemple la posibilidad de designar a un funcionario de la Autoridad del Agua que brinde explicaciones sobre la situación del Dique Paso de las Piedras y de los surgentes locales. En la última floración algal se negaron a dar explicaciones a la ciudad, siendo la falta de agua potable una cuestión de salud pública, sin contar los surgentes que no tienen mantenimiento.

Necesitamos que la Autoridad del Agua esté en manos de una persona, no sé la preparación, no me importa, para que dé explicaciones; que se sienta ante la ciudadanía y le diga a la ciudadanía lo que pasa con el Dique.

Solicitamos que toda esta información que pedimos se vuelque en la Mesa del Agua y que se facilite a los medios de comunicación sin distinción, para que llegue a los usuarios del servicio, que son quienes necesitan información.

El agua es el recurso natural por excelencia que existe para permitir la vida. Privar a la población de ella por mezquindades políticas debería darles vergüenza.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 11:23.

-A la hora 11.40.

4

#### ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Se levanta el cuarto intermedio.

Ha sido entregado el listado de asuntos. Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 497-HCD-2024, proyecto de resolución expresando preocupación por los recortes de operadores en la Línea 145, utilizadas para recibir información, solicitar asistencia y denunciar casos de trata y explotación de personas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 499-HCD-2024, expresando preocupación por la transferencia del Comité Ejecutivo para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia de las víctimas a la órbita del Ministerio de Seguridad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Aprobado por mayoría.

### I

#### Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales adhiere y acompaña acciones necesarias en pos de la construcción de la mega planta de licuefacción impulsada por la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF) en el complejo Portuario y logístico ubicado en Bahía Blanca fundamentadas en los factores existentes y de la planificación realizada desde el año 2017.

-El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Axel Kicillof, solicitando el envío urgente de recursos económicos a ABSA Regional Bahía Blanca para ser afectados específicamente a la seccional de Punta Alta, a fin de preceder a la reparación urgente de los diferentes reclamos efectuados por vecinos de Coronel Rosales.

-El Honorable Concejo Deliberante de Patagones se dirige al Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires y al Director de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a fin de que reveen en carácter urgente la actualización de los montos del Servicio Alimentario para el ciclo escolar 2024.

-El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela manifiesta su absoluto rechazo y repudio al desfinanciamiento de los Juegos Nacionales Evita 2024 y el cambio de nombre de los mismos, Ley Nacional N°26.462.

-El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, solicita al Poder Ejecutivo Nacional comunique el estado de las y los trabajadores que pertenecieron a los Ministerios, institutos y organismos del Estado Nacional que han sufrido cambio de status o reorganizados.

-El Honorable Concejo Deliberante de Benito Juárez, expresa su rechazo al Régimen de Incentivos a las grandes Inversiones (RIGI) enmarcado dentro del Proyecto de Ley denominado "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos".

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 21.749 la ordenanza creando el "Programa de

Prevención y Abordaje de la Ludopatía en línea en niñas, niños y adolescentes en el partido de Bahía Blanca”.

-Con el N° 21.799: Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca adhiere al Decreto Nacional N°55/2024 del Poder Ejecutivo Nacional.

-Con el N° 21.802: Imponiendo el nombre “Margarita Alarcón” al inmueble situado sobre calle Pilcaniyén N° 4.000.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 481-HCD-2024, autorizando al Departamento ejecutivo a abonar las diferencias salariales a favor del agente Gerson Emanuel Almendra legajo N°14.622, que surgen del reconocimiento de los servicios que presentó como becario.

-Exp. 482-HCD-2024, autorizando ampliación, refuncionalización y reparaciones edilicias E.P N°19.

-Exp. 494-HCD-2024, imponiendo el nombre Hipólita Juárez a una vía de tránsito de la ciudad.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 7-HCD-2024, solicitando informe al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y Coronel Rosales al Departamento Ejecutivo sobre derrame de petróleo.

-Exp. 157-HCD-2024, solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la inmediata intervención y reparación de la roturas del pavimento en calle Garibaldi desde el 400 hasta el 800.

-Exp. 347-HCD-2024, solicitando ala Empresa Aerolíneas Argentinas S.A. respecto a la baja de frecuencias aéreas de nuestra ciudad.

-Exp. 273-HCD-2024, solicitando a la Dirección de Vialidad Pcial. la colocación y recambio de luminarias en la Autovía Atilio Fruet, entre Av. Alberto Pedro Cabrera y Canadá.

-Exp. 386-HCD-2024, solicitando a la empresa ABSA a la rápida intervención para la reparación de roturas y desbordes cloacales en un sector del Barrio La Merced.

-Exp. 408-HCD-2024: Solicitando a la empresa ABSA la rápida intervención para la reparación de roturas y pérdidas en la red agua potable en calle Bravard al 1900.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 472-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intervención para sincronizar los semáforos de la intersección de la Av. Alberto P. Cabrera y Fragata Sarmiento de nuestra ciudad, autoría de la concejal Ungaro ,acompañada del concejal Vélez

-Exp. 474-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al CGPBB informe sobre el estado de avance de la licitación del Paso a Nivel de Grünbein, autoría del Concejal Jouglard.

-Exp. 475-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof la adhesión de la Provincia de Buenos Aires al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones -RIGI-, autoría del concejal Jouglard.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 476-HCD-2024, proyecto de resolución apoyando Proyecto de Declaración presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en referencia a la adhesión al Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones, autoría del concejal Reyes Pontet acompañado de la concejal Linzuain.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 477-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforos en la intersección de Rosario y Alberti, autoría de la concejal Rubio.

-Exp. 478-HCD-2024, proyecto de ordenanza acompañamiento a la micro y pequeña empresa en los inicios de la actividad económica, autoría de la concejal Martínez Zara, acompañada de la concejal Rodríguez.

-Exp. 479-HCD-2024,proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Concurso de Escritura “Alumnit@s, Argentina te escuchamos” 4ta. Edición, autoría de la concejal Linzuain, acompañada del concejal Reyes Pontet.

-Exp. 480-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitado al Departamento Ejecutivo inmediata intervención para acondicionar los juegos inclusivos instalados en nuestra ciudad, autoría de la concejal Concejal Ungaro, acompañada del concejal Vélez.

-Exp. 484-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalué modificaciones al ordenamiento vehicular en la calle Sixto Laspiur del 2000 al 2600, autoría de la concejal Rubio acompañada del concejal Vélez.

-Exp. 485-HCD-2024: Expresando preocupación por el cierre de 81 Centros de Acceso a la Justicia, autoría de todo el Bloque Unión por la Patria.

-Exp. 486-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la modificación del recorrido de la línea de transporte público de pasajeros N°519 de nuestra ciudad, autoría del concejal Vélez, acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 487-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. para solucionar los desbordes cloacales en intersección de las calles Pedro Pico y Coronel Falcón de nuestra ciudad, autoría de la concejal Ungaro, acompañada del concejal Vélez.

-Exp. 488-HCD-2024, proyecto de ordenanza modificando as Ordenanzas Fiscal e Impositiva 2024 aumentando beneficios en reducción de tasa y deudas en fomento del desarrollo inmobiliario local, autoría del concejal Reyes Pontet acompañado de la concejal Linzuain.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 489-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la rápida intervención para la reparación de roturas y pérdidas en la red coactal en calle Los Naranjos a la altura de 4700, autoría del Concejal Reyes Pontet, acompañado de la concejal Linzuain.

-Exp. 490-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Jornada Contra la Trata y Explotación de Personas, autoría de la Comisión de Género, Equidad y Diversidad: concejales Ghigliani, Caputo, Jouglard, Linzuain y Tomassini.

-Exp. 491-HCD-2024, proyecto de decreto instrumentando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante el funcionamiento de la Comisión Permanente de Usuarios Testigos, autoría de la concejal Buosi, acompañada de los concejales Daguerre y Vélez. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 492-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione el despeje de vistas y/o re ubicación del mástil de la enseña nacional ubicado en la rotando de 14 de Julio y Bermúdez, autoría del concejal Vélez.

-Exp. 493-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de reparar desagüe pluvial Tierra del Fuego y Río Negro de nuestra ciudad, autoría del concejal Vélez, acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 495-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe modificaciones en el ordenamiento del tránsito en calle Montevideo, entre Chiclana y Falucho, autoría de la concejal Rubio.

-Exp. 496-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las primeras Jornadas de Imágenes Moleculares: Presentación del servicio PET CT a la comunidad médica de Bahía Blanca y Zona de influencia, autoría de la concejal Gonard.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 473-HCD-2024: Centro de Veteranos de Guerra solicita la Banca Nro. 25. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultural y Acción Social).

### IV

#### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 89-HCD-2024, proyecto de decreto por el que se comunica a la señora Graciela Mabel Hurtado que su presentación referida al uso de espacios públicos por parte de Iglesias Evangélicas fue remitida a la Secretaría de Medio Ambiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION ASUNTOS LEGALES DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 623-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se exime de pago de la Tasa por Otros Servicios

Municipales a la señora Mónica Elcira Sandoval Campos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION ASUNTOS LEGALES DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 351-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se expresa apoyo del Honorable Concejo Deliberante a los proyectos legislativos que apuntan a la autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera de los municipios bonaerenses.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION ASUNTOS LEGALES DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.388-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado de estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros para el Consultorio Médico ECA, ubicado en calle Güemes 797, con una extensión de 10 metros.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTEPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 295-HCD-2024, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 19.245 por la que se impuso el nombre de "Barrio El Adornado" a un sector de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Prosecretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PROSECRETARIA (Roselló).- Son los siguientes:

-Exp. 497-HCD-2024, proyecto de resolución expresando preocupación por los recortes de operadores en la Línea 145, utilizadas para recibir información, solicitar asistencia y denunciar casos de trata y explotación de personas.

-Exp. 499-HCD-2024, proyecto de resolución expresando preocupación por la transferencia del Comité Ejecutivo para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia de las víctimas a la órbita del Ministerio de Seguridad.

-Exp. 1.136-HCD-2023, pedidos de particulares, solicita se otorgue habilitación para transporte especial contratado.

-Exp. 140-HCD-2024, proyecto de ordenanza, Programa Transformar y Emprender: Capacitación para emprendedores, feriantes y titulares de pequeños comercios de cercanía.

-Exp. 141-HCD-2024 c/478-HCD-2024, proyecto de ordenanza, eximición pago de tasas

municipales a micro y pequeñas empresas que se radiquen en Bahía Blanca.

-Exp. 143-HCD-2024, proyecto de ordenanza, Sistema Municipal de Ferias, organización y funcionamiento.

-Exp. 398-HCD-2024, proyecto de ordenanza, modificación Ordenanza Impositiva N° 21.694.

-Exp. 472-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intervención para sincronizar los semáforos en la intersección de la Avenida Alberto Pedro Cabrera y Fragata Sarmiento de nuestra ciudad.

-Exp. 474-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al CGPBB informe sobre el estado de avance de la licitación del paso a nivel en Grünbein.

-Exp. 477-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforos en la intersección de Rosario y Alberti.

-Exp. 480-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo inmediata intervención para acondicionar los juegos inclusivos instalados en nuestra ciudad.

-Exp. 484-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe modificaciones al ordenamiento vehicular en la calle Sixto Laspiur del 2000 al 2600.

-Exp. 486-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la modificación del recorrido de la línea de transporte público de pasajeros N° 519 de nuestra ciudad.

-Exp. 487-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. para solucionar los desbordes cloacales en la intersección de las calles Pedro Pico y Coronel Falcón de nuestra ciudad.

-Exp. 492-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando despeje de vistas o reubicación del mástil de la enseña nacional ubicado en 14 de Julio y Bermúdez.

-Exp. 493-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de reparar desagüe pluvial en calles Tierra del Fuego y Río Negro de nuestra ciudad.

-Exp. 483-HCD-2024, proyecto de ordenanza solicitando reserva de nombre y referencia histórica en homenaje a la Dra. Silvia Bleichmar.

-Exp. 161-HCD-2024, proyecto de ordenanza estableciendo incremento en el valor dinerario correspondiente a la totalidad de las tasas,

módulos y mínimos previstos en las Ordenanzas N° 21.691 y 21.694.

-Exp. 450-HCD-2024, proyecto de ordenanza creando el Programa "Fondos Rotativos Solidarios para Mejoramiento Habitacional" (F.R.S.M.H.).

-Exp. 481-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando pago a favor del agente Gerson, Emmanuel Almendra.

-Exp. 482-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando ampliación, refuncionalización y reparaciones edilicias de la EP N° 19.

-Exp. 485-HCD-2024, proyecto de resolución expresando preocupación por el cierre de ochenta y un Centros de Acceso a la Justicia.

-Exp. 490-HCD-2024, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Jornada contra la trata y explotación de personas.

-Exp. 496-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las Primeras Jornadas de Imágenes Moleculares: Presentación del Servicio PET CT a la comunidad médica de Bahía Blanca y zona de influencia.

-Exp. 479-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Concurso de Escritura "[Alumnit@s](mailto:Alumnit@s), Argentina te escuchamos" Cuarta Edición.

-Exp. 488-HCD-2024, proyecto de ordenanza modificando las Ordenanzas Fiscal e Impositiva 2024, aumentando beneficios en reducción de tasas y deudas en fomento del desarrollo inmobiliario local.

-Exp. 489-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la rápida intervención para la reparación de roturas y pérdidas en la red cloacal en calle Los Naranjos al 4700.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Quedan reservados.

Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los expedientes recientemente solicitados.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el Cuerpo en comisión.

-Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 13:51.

-A la hora 14:30.

4

**TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Levantamos el cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

**I****EXPRESANDO PREOCUPACION POR LOS RECORTES DE OPERADORES EN LA LINEA 145**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señora presidente, quería compartir con ustedes, éste es un tema que para la mayoría de los y las concejales, no para todos pero entiendo por cómo se trató recientemente si para la mayoría, es un tema de suma importancia y sensibilidad.

La reducción de operadores en la Línea 145, que es la línea de ayuda contra la trata de personas es, como todos sabemos, un recurso fundamental para la protección y rescate de las víctimas de este delito.

Quisiera compartir con ustedes algunos números, estadísticas, para tomar dimensión de lo que significa esta línea.

La Línea 145 funciona las 24 horas los 365 días del año y es administrada por la PROTEX, en el marco del Sistema Sincronizado de Denuncias sobre Delito de Trata y Explotación de Personas, creado por la Ley N° 26.842.

La Línea 145 recibió más de 7.500 denuncias por trata de personas entre 2020 y 2024. En lo que va del año, es decir de este año, se registraron 812 denuncias, entre ellas, 121 relacionadas con la explotación laboral o sexual de niños, niñas y adolescentes y por material de abuso sexual contra menores.

Entre el año 2020 y 2023 hubo 146 sentencias por trata de personas, con el 70,4% de ellas condenatorias. Desde el 2008 hasta el 31 de mayo de 2024, el Programa Nacional de Rescate asistió o rescató a 20.854 víctimas. Esto como para quizás quienes desconocen un poco de cuál es el alcance y el funcionamiento de la línea, quizás los números los puedan acercar más a entender justamente cuál es su nivel de importancia en la Argentina.

Quisiera leerles una respuesta de una líder reconocida en la lucha contra la trata de personas, que ilustra la gravedad de esta problemática y la necesidad imperiosa de mantener y fortalecer los recursos destinados a combatirla.

Alica Quinán Sánchez es una activista por los derechos de las mujeres y sobrevivientes de la trata de personas con fines de explotación sexual. El 16 de marzo del 2016 fue nombrada Mujer Destacada año 2015 por el Senado de la Nación Argentina. En 2017 recibió el premio Héroe contra la Trata de Personas para la Argentina, Héroe contra la Esclavitud Moderna otorgados por el Departamento de los Estados Unidos durante el Encuentro Internacional Contra la Trata de Personas, en el Capitolio de Washington.

Voy a leerles un fragmento de la nota del Diario La Nación, donde el periodista le pregunta: "Cuál es la situación de las víctimas de trata hoy ante esta política de recortes en el Estado?", y ella dice: "Entiendo que se quieren hacer recortes en el Estado, pero no se puede dejar desamparadas a las víctimas y tampoco echar a personas sin analizar caso por caso como si fueran la bolsa de trabajo de La Cámpora, porque seguramente habrá ñoquis pero también mucha gente idónea.

El otro día me llamaron unas chicas contándome que les estaban dando una capacitación laboral y eso se cortó. Yo lo lamento muchísimo y la verdad es que las cosas se hacen mal hace años.

No soy parte de ningún espacio político y agradezco la libertad para opinar sobre este tema del que sé mucho. Hay mucho por mejorar, por ejemplo los refugios nacionales en Buenos Aires que son dos, son un desastre. Las chicas se van de ahí porque están en condiciones deplorables, no les hacen hacer actividades y tampoco tienen condiciones dignas para quedarse mientras se recuperan. Además se usa muchas veces para personas en situación de calle o mujeres que pasan por violencia de género.

Esta situación merece ser investigada por el gobierno actual. Gustavo Vera desvirtuó el funcionamiento del Comité Ejecutivo de Lucha Contra la Trata, recepcionando denuncias y haciendo la lista de víctimas que recibirían o no los pocos subsidios existentes, convirtiendo en rehenes a las propias víctimas.

Se comparte un presupuesto acotado con otras áreas y eso no está bien. Son temáticas diferentes y se desvirtúa la lucha contra la trata."

Estas palabras de Alica Quinán reflejan no sólo una realidad, señora presidente, sino también una responsabilidad que todos nosotros compartimos.

La lucha contra la trata de personas requiere un compromiso constante y firme de parte de todos los sectores de la sociedad y nosotros como representantes de la comunidad en Bahía Blanca tenemos la obligación también de comprometernos, visibilizar y asegurar que los

recursos necesarios para esta lucha no sean mermados.

En este momento quiero hacer una reflexión que considero fundamental: independientemente de los partidos políticos de los cuales provengamos y a quienes representemos, hay temas que debemos poder poner sobre la mesa, discutir y analizar. La trata de personas es uno de esos temas. Si hay errores en la gestión o decisiones que ponen en riesgo la integridad de las personas, debemos ser capaces de reconocerlo y corregirlo. No se trata de señalar culpables, sino de actuar con responsabilidad y humanidad, la que parece que a veces a muchos dirigentes les falta.

El recorte de operadores en la línea de ayuda contra la trata de personas no sólo pone en riesgo la vida de las víctimas, sino que también envía un mensaje preocupante sobre nuestras prioridades como sociedad. ¿Qué valoramos más, señora presidente, los ahorros presupuestarios o la vida y dignidad de las personas? Quizás usted pueda decirme “la respuesta debería ser clara”.

Por eso hoy presento este proyecto con la esperanza de que todos comprendamos la urgencia de esta situación y actuemos en consecuencia. Debemos garantizar que la línea de ayuda contra la trata de personas cuente con los recursos adecuados para operar eficientemente, para que ninguna víctima se quede sin la ayuda que necesita desesperadamente.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### **EXPRESANDO PREOCUPACION POR LA TRANSFERENCIA DEL COMITE EJECUTIVO PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## III

### **SOLICITANDO SE OTORQUE HABILITACION PARA TRANSPORTE ESPECIAL CONTRATADO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

### **PROGRAMA TRANSFORMAR Y EMPRENDER: CAPACITACION PARA EMPRENDEDORES, FERIANTES Y TITULARES DE PEQUEÑOS COMERCIOS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### **EXIMICION PAGO DE TASAS MUNICIPALES A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS QUE SE RADIQUEN EN BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **SISTEMA MUNICIPAL DE FERIAS, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, quisiera referirme a estos tres últimos proyectos que acabamos de aprobar y que presentamos en el Concejo Deliberante en el mes de marzo.

Antes de referirme a ellos, quisiera graficar un poco el contexto en el que fueron presentados, que si bien no ha variado mucho, habla de una crisis económica y de problemas estructurales muy importantes que está pasando la Argentina.

Para ello quisiera graficar con una sola estadística, un solo ejemplo: si tomamos desde fines del 2020 a este primer trimestre del 2024,

el empleo privado en la Argentina creció un 20,4%, el empleo público un 35%, pero el Monotributo alrededor de un 180%.

¿Qué significa esto? Que cada vez más argentinos comienzan el camino del emprendimiento personal, que ya no llegan grandes fábricas o grandes empresas a Argentina ni grandes inversiones, y que si bien hay un gobierno nacional abocado a ordenar la macro-economía, la micro-economía está pasando por serias dificultades. Y la micro-economía, si bien depende de la macro-economía, aquí sí tienen los gobiernos locales mayores posibilidades de colaborar y de atemperar una crisis que pareciera agudizarse cada vez más.

Pero muy brevemente quisiera referirme a los proyectos. El primero de ellos que se denomina Capacitación a Emprendedores, es un programa que el Ejecutivo ha comenzado a iniciar; estos proyectos fueron presentados a principio de marzo, luego el Poder Ejecutivo comenzó un programa similar, ha adoptado las sugerencias que le hemos hecho, ¿en qué sentido?, primero en el sentido de lograr mayor accesibilidad a los proyectos de capacitación para emprendedores, que se trata de brindar herramientas, son cursos de educación financiera, son cursos de marketing digital, son cursos de ayuda en redes sociales.

Esta mayor accesibilidad tiene que ver un poco con la desigualdad por la que atraviesa nuestra ciudad, por eso facultamos también al Ejecutivo no solo a llevar adelante un programa de estas características de capacitación a emprendedores, sino que no se limite al lugar donde hoy se están dictando, sino que avance al resto de la ciudad, y lo facultamos a que este programa se lleve adelante en clubes, sociedades de fomento, en los lugares que el Ejecutivo estime que tienen más dificultades para acceder a estos cursos.

La verdad que quiero destacar que en el caso de los funcionarios del área de Producción con los que estuve entrevistado para parte de estos proyectos, me pareció muy saludable que quien esté al frente de este programa, quien va a estar al frente de este programa y de este área sea una emprendedora, se llama Guillermina Esmoris.

La verdad que tuvimos todas coincidencias, no ha tenido observaciones el proyecto, pero sí se trata de una persona que entiende de las dificultades que necesitan en esta etapa, con lo cual no solo compartió el proyecto en su totalidad sino que, y esto lo quiero rescatar y valorar, porque en un momento le digo que me parece bien que le cambien el nombre del programa porque en definitiva el gobierno son ustedes, y me dijo, “no no, me gusta ese nombre también, entonces sale con ese nombre”. En esencia lo que quiero destacar es esta colaboración para empezar a trabajar.

Otro de los proyectos de los que hoy estamos aprobando, y le agradezco a todos los concejales que los han acompañado, viene a ordenar algo que en la ciudad está creciendo masivamente, que son las ferias. En este proyecto de ordenanza creamos el Sistema Municipal de Ferias que viene a ordenar algo que está en plena expansión porque la situación económica, como decía hoy, hace que la gente empiece a buscar alternativas, empiece a buscar caminos distintos al trabajo formal y recurra a las ferias, de hecho cuando uno las recorre y habla con los feriantes en muchos casos ha dejado de ser, como lo fue al principio, un ingreso extra o una ayuda, sino que ya en muchos casos es el principal sustento y a veces de más de una familia, y esto que viene creciendo hace un par de años necesita tener un orden y necesita que el Ejecutivo, el oficialismo, ahora este gobierno pero en los sucesivos gobiernos que vengan, sean verdaderos protagonistas y verdaderos referentes del ordenamiento en la ferias de la ciudad.

Con lo cual en este proyecto sentamos algunas bases que posiblemente haya que incorporarles otras porque esto es muy dinámico, pero ¿qué busca este proyecto? Primero crear un Registro Unico de Feriantes, donde todos aquellos que quieran participar en una feria, que hoy más allá de tener alguna referencia o algún conocido no sabían cómo llegar a las ferias, empiecen a tener un lugar donde inscribirse, que ese Registro Unico les otorgue el derecho a participar en la feria, que sea un derecho adquirido, que esa inscripción en el Registro sea gratuita, que no abonen ningún canon ni ninguna tasa, que tengan prioridad para inscribirse las personas para las cuales el trabajo en las ferias sea su único ingreso.

A su vez autorizamos en esta ordenanza a que cooperadoras de escuelas, clubes, sociedades de fomento puedan inscribirse como feriantes y participar en ferias para recaudar fondos, todo lo que sean asociaciones sin fines de lucro.

Además le damos herramientas al Poder Ejecutivo que no tenía y que necesita. En esto quiero rescatar la predisposición del Ejecutivo para el diálogo y para la modificación de lo que termina siendo esta ordenanza, porque en una de las conversaciones me contaban que a veces va un grupo de vecinos, caen el miércoles o jueves y les dicen que el domingo quieren hacer un feria en la plaza del barrio, que necesitan que los ayuden con los puestos, con las luces, y la verdad para el funcionario recibir una demanda, recibirla con poco tiempo de trabajo y a veces hasta con desconocimiento de la situación, porque no siempre los funcionarios tienen presente cómo está esa plaza en ese barrio y en ese momento.

Entonces lo que viene a hacer esta ordenanza es darle herramientas a los funcionarios para que efectivamente empiecen a clasificar los espacios públicos en los que van a poder desarrollarse las ferias, que empiecen a clasificar los tipos de ferias.

La ordenanza les va a permitir los funcionarios trabajar sobre ferias públicas en espacios públicos y sobre ferias de iniciativa privada en espacios públicos, y les va a otorgar herramientas para que puedan cobrar un canon en el caso que sean privados que van a usar el espacio público y de la misma forma que puedan solventar los gastos que pueda tener una feria, pero que ya sea el Municipio y no un particular quien administre esa posibilidad o esa forma de desarrollarse en un espacio público de nuestra ciudad.

Por supuesto que siempre las ordenanzas son mejorables y son modificables, pero empezamos a dar los primeros pasos en una actividad que crece permanentemente y que lo que más buscaba con este proyecto, y en esto coincidíamos también con el Poder Ejecutivo, es dar certidumbre a quien se inicia en una actividad económica. Muchos feriantes me decían “a mí me gustaría saber en cuántas ferias voy a poder participar porque de esa forma yo podría tener más stock”, “a cuántos lugares puedo ir, si voy a tener alguna en mi barrio, si voy a tener que trasladarme”.

Todo eso facultamos al Ejecutivo para que establezca con la mayor antelación posible dónde van a ser las ferias, que le den la mayor difusión posible para otorgar esa certidumbre que hoy necesitan los feriantes, y en principio para que ordene esto que viene creciendo y que intervenimos para que crezca en forma ordenada. Estamos en un buen momento de las ferias, tratamos de ir con esta ordenanza a un momento mejor.

Por último quiero referirme a otro proyecto de ordenanza que terminamos de aprobar, que es la eximición de pago de tasas municipales a micro y a pequeñas empresas que se radiquen en Bahía Blanca. En este caso la eximición de las tasas para quienes inicien una actividad económica será por un año en todo el Partido de Bahía Blanca y por dos años, o sea se va a extender un poco más, a quienes se radiquen fuera del micro centro de la ciudad de Bahía Blanca, que está limitado claramente en la ordenanza, es más o menos lo que todos entendemos por centro de la ciudad, se le otorga un año más.

Quiero señalar que en ese proyecto que también está iniciado en esa época en el mes de marzo, no es el original, no es el que yo presenté, tiene algunas modificaciones del Ejecutivo, creo que lo ha mejorado sustancialmente en algún punto porque el proyecto original que había

presentado, más allá del escalonamiento de porcentajes de eximición de tasas, señalaba ampliar el beneficio a algunos sectores de esta ciudad que yo considero que lo necesitan más. El Ejecutivo ha apostado por abarcar mucho más que los espacios que yo decía.

¿Cómo compensar esa situación de ocuparse más de quienes más lo necesitan? También en esta ordenanza facultamos al Ejecutivo para que declare zonas que económicamente tienen que ser favorecidas, que de Infraestructura tienen que ser favorecidas, y ver si comienza el Ejecutivo un camino, o comenzamos juntos con el Ejecutivo un camino que nos lleve de esta ciudad monocéntrica a la que tenemos que venir todos y todos los días, a estos subcentros comerciales, estos subcentros barriales que en todas las campañas, todos los candidatos y todos lo que hacemos política coincidimos en que tienen que pasar en Bahía Blanca, pero que nunca empezamos a llevar a cabo.

Bueno, en buena hora, más que una facultad que hemos otorgado en un artículo, creo que es decirle al Ejecutivo “bueno, está bien, empecemos, hagámoslo juntos”. Vamos a ayudar a quienes van a emprender, a los micro y pequeños comerciantes, empecemos a tratar de equilibrar esta desigualdad que tiene la ciudad tan evidente entre su norte, su sur, su noroeste, su este, la verdad que basta recorrerla para visualizar que hay sectores que tienen algún pequeño centro comercial, pero que claramente necesitan una infraestructura muy superior a la que hoy tienen.

Quiero destacar en este último proyecto, así como he recibido la colaboración del Ejecutivo en los otros dos, la colaboración de la concejal del bloque del oficialismo Lucía Martínez Zara y del Secretario de Economía Carlos De Vadillo, que hemos encontrado, a pesar de las diferencias que comenzaron, hemos encontrado un camino que nos ha llevado a tener una ordenanza, que seguramente pueda mejorarse en el futuro, pero que es un buen comienzo.

Para finalizar quiero agradecer también a mis compañeros de bloque que han hecho posible que estos proyectos se traten y que los han apoyado.

No quiero dejar de señalar las palabras del Intendente a pocos días de asumir, en nuestras sesiones ordinarias, creo que fue 10 de marzo, lo recuerdo mucho porque había presentado los proyectos un par de días antes, y aquí el Intendente señaló “si en este contexto económico tan difícil como el que estamos atravesado alguien se anima a emprender, lo tenemos que abrazar”. A mí me quedaron estas palabras porque justo había presentado estos proyectos, y digo bueno, abrazarlo la verdad que el abrazo tiene que tener alguna materialización.

Creo que ese camino de abrazar a quien quiere emprender lo empezamos a transitar ahora en conjunto, creo que el Poder Ejecutivo no puede solo, tampoco el Concejo Deliberante puede solo, y que esta manera de encontrar puntos en común y puntos de acuerdo tiene que ser la forma en que nosotros facilitemos estas herramientas a los emprendedores, corramos esa pata que a veces sienten del Estado encima, eliminemos aquellas cosas que bloquean la creatividad y empezemos a valorar la gran capacidad que tenemos en Bahía Blanca en nuestros emprendedores, en nuestros feriantes, en esa gente que todos los días no se rinde a pesar de las malas noticias y quiere salir adelante.

Nada más, señora presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Para referirme al proyecto que mencionó el concejal Alvarez Porte de acompañamiento a micro y pequeñas empresas.

En primer lugar, agradecer al concejal porque hemos podido unificar dos proyectos que si bien tenían diferencias que no eran significativas, pero tenían diferencias que era necesario poder saldar en un proceso de construcción de consenso, lo hemos hecho y hemos puesto por encima el objetivo o el espíritu que tenían ambos proyectos, que era poder acompañar en los inicios de la actividad económica a las micro y pequeñas empresas que son precisamente, y así da cuenta en la materia, las primeras que cierran en los dos primeros años de inicio y las que generalmente arrancan con deudas. Así que repito: agradecer porque hemos tenido distintas reuniones con el concejal y han sido más que productivas y nos han permitido hoy estar avanzando en la aprobación de este proyecto.

En segundo lugar quiero agradecer al Intendente Municipal Federico Susbielles, porque en el día de hoy vamos a dar tratamiento no a uno sino a varios proyectos que establecen beneficios fiscales a fin de mejorar las condiciones de vida de los bahienses y potenciar el desarrollo productivo de la ciudad.

En este proyecto particular que se ha unificado, también ha tenido una participación central el Secretario de Economía, Carlos De Vadillo, a quien quiero agradecer por los aportes y que claramente ha enriquecido a este proyecto; también agradecer al presidente de nuestro bloque, Alvaro Díaz, que también ha colaborado mucho en estos proyectos que hoy están saliendo con beneficios para los bahienses.

En segundo lugar quiero contar un poquito cómo surgió el proyecto que yo he presentado en coautoría con Valeria Rodríguez y que se ha unificado al proyecto de Emiliano Alvarez Porte.

El año pasado en el marco de la Comisión de Planeamiento y Promoción del Desarrollo Económico y Social, pusimos en marcha un programa que se denominaba Diálogos Legislativos para contribuir al desarrollo local integral. Este programa tendía a eso: poder reunirnos con distintos actores por ejes temáticos y en ese sentido fue que nos reunimos con representantes del sector MiPyME y a partir de escuchar sus problemas y también sus propuestas, es como surge este proyecto que se unificó al del concejal Alvarez Porte.

Es importante destacar que en estas reuniones participaron representantes de la Unión Industrial, Ximena Funes y Nicolás Bertoni; de la Corporación del Comercio, Industria y Servicio en cabeza de Fernando Bueno; de la Cámara de Mujeres de la Corporación, Comercio y Servicio Vicky Ravelli; de APESO Fernando Herrera, Miguel Pellegrina y de APYME, Carlos Ferrari, María Cisneros y Norma Saeta. A ellos su agradecimiento y también las concejalas que en ese momento integrábamos la Comisión de Planificación: Gisela Caputo, Andrea Pace, Romina Pires. Esta comisión tenía la riqueza de que estaba integrada por representantes de distintos bloques políticos, por lo tanto la construcción de este proyecto se hizo en un marco plural, democrático.

También quiero decir que la unificación con el proyecto de Emiliano que también traía muchísima riqueza y muchísima escucha del sector MiPyME, justamente la unificación tuvo que ver porque coincidíamos con la importancia de acompañar a las pequeñas empresas en el inicio de la actividad económica, en poder contribuir a la inserción en el entramado productivo local, porque esta ordenanza también fomenta el desarrollo de comercios barriales de cercanía, y finalmente porque esta ordenanza lo que busca es tender hacia un desarrollo de la ciudad que sea más armónico, que sea más integral y que sea más justo.

También al poner el acento en las micro y pequeñas empresas estamos trayendo un principio constitucional transversal como es el de no discriminación e igualdad, que lo que de alguna manera promueve es que las políticas fiscales sean progresivas y con equidad para los distintos grupos sociales.

Un principio también que es el de la capacidad contributiva, la capacidad contributiva no solo para determinar la percepción de impuestos y tasas, sino también la capacidad contributiva a la hora de determinar el gasto tributario.

También este proyecto que hemos presentado con el concejal Alvarez Porte está en línea con los objetivos de desarrollo sostenible, muchas veces lo traemos a colación porque es importante hablar de la Agenda 2030 y decir que hay un

objetivo 8 con su meta 3 que establece la importancia de promover procesos de desarrollo que apoyen concretamente a las actividades productivas, al trabajo decente a aquellos que emprenden, al fomento de la micro y pequeña empresa.

Sin más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### MODIFICACION ORDENANZA IMPOSITIVA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente simplemente para explicar un poco el objetivo del proyecto.

Este proyecto tiende a equilibrar la carga impositiva tributaria que tiene el sector de gastronomía con el uso del espacio público, en virtud de que el aumento de los módulos que calculaba el monto final se había ido muy por arriba de lo que sucede en otras ciudades de la Provincia de iguales características a las de Bahía Blanca.

Así que planteamos nosotros una reducción de esa cantidad de módulos que podía determinar el valor final del tributo, para que el sector gastronómico pueda continuar prestando servicio en una situación general que ha hecho caer mucho a la actividad y que ha puesto muy complejo la supervivencia de algunos de los empresarios gastronómicos.

Tener en cuenta también que la actividad gastronómica tiene mucha mano de obra en relación de dependencia, es una gran contratante de recurso humano y esto de alguna manera ponía también en riesgo algunas fuentes de trabajo.

Quiero agradecer a todos los concejales que acompañan, agradecer al Secretario de Economía por haber aceptado la propuesta y al Intendente Municipal por haber dado el visto bueno, porque también él comprendió que era necesario dar algún alivio fiscal para el sector de la gastronomía.

Sin más, gracias a todos.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Era para referirme brevemente en relación al proyecto que ha referido el concejal Adrián Jouglard y decir que

más allá de nuestro Intendente Municipal haber acompañado esta valiosa iniciativa que han presentado, también ha recibido personalmente en su despacho a gastronómicos para poder escuchar las problemáticas y decidir acompañar, como se está haciendo hoy.

Por supuesto acompañar con la cautela y con las previsiones que requiere la administración de un presupuesto a cinco meses del cierre del Ejercicio Fiscal y con las singularidades y particularidades del contexto económico actual.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SINCRONIZACION DE SEMAFOROS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### SOLICITANDO AL CGPBB INFORME SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DE LA LICITACION DEL PASO A NIVEL EN GRÜNBEIN

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INSTALACION DE SEMAFOROS EN INTERSECCION DE ROSARIO Y ALBERTI

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XI**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTERVENCION PARA ACONDICIONAR JUEGOS INCLUSIVOS INSTALADOS EN NUESTRA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XII**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUE MODIFICACIONES AL ORDENAMIENTO VEHICULAR EN LA CALLE SIXTO LASPIUR**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIII**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA MODIFICACION DEL RECORRIDO DE LA LINEA N° 519**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIV**

**SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA PARA SOLUCIONAR DESBORDES CLOACALES EN INTERSECCION DE CALLES PEDRO PICO Y CORONEL FALCON**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XV**

**SOLICITANDO DESPEJE DE VISTAS O REUBICACION DEL MASTIL DE LA ENSEÑA NACIONAL EN 14 DE JULIO Y BERMUDEZ**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVI**

**SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA PARA REPARAR DESAGÜE PLUVIAL EN TIERRA DEL FUEGO Y RIO NEGRO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVII**

**SOLICITANDO RESERVA DE NOMBRE Y REFERENCIA HISTORICA EN HOMENAJE A LA DRA. SILVIA BLEICHMAR**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVIII**

**ESTABLECIENDO INCREMENTO EN EL VALOR DINERARIO CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LAS TASAS, MODULOS Y MINIMOS PREVISTOS EN LAS ORDENANZAS N° 21.691 Y 21.694**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidente, quería referirme un poco al tema del aumento de tasas.

Recién estuve escuchando cuando se hablaban de otros proyectos sobre el abrazo al emprendedor, el abrazo a la pyme, a la microempresa. Obviamente el abrazo parece ser

un abrazo de oso asfixiante, que ataca al emprendedor, a las pymes, porque si bien hay tasas que, abro paréntesis, me encanta haber hecho escuela estos dos años con el pedido de reducción de tasas, con el pedido de baja de tasas y ver que empezaron a abrazar las ideas de la libertad tanto desde Juntos como desde Unión por la Patria, que no cayó en saco roto mis palabras durante estos dos años y empezaron a entender que la única forma de que salgan adelante es bajando tasas.

Igual nos falta porque esto es reducción por un año, reducción por dos años, lo que hay que hacer es derogar directamente un montón de tasas que están impidiendo tanto al que quiere empezar a emprender como al que ya está emprendiendo. Cierro paréntesis.

Tenemos que entender que durante los dos últimos años los aumentos o lo que se hizo cuando se votaron Fiscal e Impositiva siempre fue una acomodación, porque fue por debajo de lo que después planteó la inflación a fin de año. Los últimos dos años tanto '22 como '23, a pesar de eso, no hubo aumentos de tasas en el medio, recuerden que en el 2023 se votó, si bien la proyección era de un 90% de lo que iba a ser la inflación, acá vino ya un proyecto del 66%, ya de por sí hubo un intento, habiendo hecho escuela, un intento de no trasladarle todo al ciudadano. Y a pesar de que fue mucho más del 90% la inflación del año pasado, en ningún momento se pidió un aumento de tasas.

Acá el tema es ver cómo el Estado puede acomodarse, ser más eficiente, gastar menos, porque nos hablan de que si no hay aumentos se desfinancia el Estado y yo creo que el Estado se desfinancia de otras maneras, por ejemplo a fines de abril cuando el Ejecutivo hizo su propio UPD, que lo llamo UFA, último fin de aniversario, porque hizo una fiesta rara del último fin de semana del mes aniversario de Bahía Blanca, haciendo gastos del erario público para poder financiar esas fiestas.

Creo que por ahí tenemos que empezar a ver antes de simplemente decir "no me alcanza el aumento la mochila a todos los ciudadanos".

Ahora también debo aceptar que fue muy bueno haber visto que se trabajó de una manera muy especial en el Concejo donde se buscaron consensos, donde cada uno estará más o menos de acuerdo en lo que estoy diciendo, pero la verdad que ver que el bloque mayoritario de la oposición trabajó en un consenso en donde pudieron, a pasar de los aumentos, trabajar como para que en algunos sectores en los que se podía, que ese aumento o que estos problemas que tenemos sean menos.

La verdad que el trabajo que hizo el bloque de Juntos en ese sentido para poder y trabajarlo con el bloque oficialista, y el bloque oficialista también trabajarlo y llegar a consensos en ese

sentido, la verdad creo que es lo que le da sentido a que estemos acá.

Yo tengo un bloque chiquito, así que a mí no me llamaron para hablar, ¿qué le vamos a hacer?, a llorar a la llorería, dicen. Pero la verdad, en ese sentido creo que fue muy bueno el trabajo que se hizo por más que yo no esté de acuerdo en el general de lo que es el aumento de tasas, sí me pareció bueno ese trabajo.

Sin más, obviamente no vamos a acompañar este aumento. Muchas gracias por la atención.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## XIX

### CREANDO EL PROGRAMA "FONDOS ROTATIVOS SOLIDARIOS PARA MEJORAMIENTO HABITACIONAL"

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, me voy a referir a este proyecto que estamos tratando, que es la ordenanza de Fondos Rotativos Solidarios para el Mejoramiento Habitacional.

Nuevamente voy a agradecer, porque me parece importante que cuando se hacen trabajos valiosos, plurales, que le dan calidad democrática a estos proyectos, es necesario mencionarlo.

En este caso estamos hablando de un proyecto que hemos construido en conjunto con el concejal Adrián Jouglard y la concejala Gisela Caputo, junto con organizaciones de la sociedad civil que hace más de 23 años vienen trabajando en el mejoramiento habitacional en los territorios más vulnerables de nuestra ciudad, que son Cáritas, que es ABC, y que es Ser Comunidad.

Básicamente esta ordenanza lo que hace es crear un nuevo marco jurídico, reemplazar a la ordenanza que teníamos del año 2011, actualizarla y recuperar todos los aprendizajes, saberes, recorridos que tienen estas organizaciones sociales, trabajando con micro-créditos que permiten el mejoramiento habitacional de muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

En abril de este año, en el marco del Consejo de Hábitat, asumimos el compromiso de trabajar en esta ordenanza con el concejal y la concejala que mencioné, y hoy estamos dando tratamiento a lo que inició como un proyecto. Tuvimos muchísimas reuniones, quiero resaltar eso porque requirió un proceso de co-construcción,

agradecer a la titular de la Subsecretaría de Hábitat, Paola Ariento, que estuvo participando permanentemente, a Guillermo que es Subdirector dentro del área de Hábitat, y también por supuesto a nuestro Intendente Municipal que también permite que este proyecto hoy sea realidad porque ha venido informado del Ejecutivo, pero también ha jerarquizado el área de Hábitat en la ciudad creando una Subsecretaría y presentando hace no muchos días una serie de programas específicos para abordar un gran problema que tiene Bahía Blanca, que tenemos todos, y que tenemos un desafío importante por delante, que es el déficit tanto cualitativo como cuantitativo que tiene nuestra ciudad.

Contarles chiquito y tomarme este tiempo porque lo merece. Este proyecto crea un nuevo marco jurídico para una actividad que vienen haciendo organizaciones sociales hace muchos años, y está bueno contar un poco de esa historia, poder historizar en honor a ese enorme trabajo que hacen estas organizaciones, en gratitud y en valoración.

Ellos comenzaron en el año '94, Cáritas comenzó con microcréditos barriales, había equipos parroquiales de vivienda que trabajaban en los barrios. En el año '98 este programa se fortalece en Stella Maris con el Programa Lotes con Servicios, y ahí es cuando se los llama Fondo Rotativo de Materiales.

En el año 2001 ellos presentan este proyecto al Consejo de Políticas Sociales, es aprobado por el Consejo de Políticas Sociales en el 2001, y aparte recibe apoyo provincial. Es así que constituyen diez equipos barriales para poder intervenir con los microcréditos. En ese momento estaba Cáritas, ABC y participaba la Federación de Sociedades de Fomento que después es reemplazada por Ser Comunidad.

En el año 2012 se dicta la ordenanza que lo que hace es institucionalizar todo ese trabajo, darle un marco jurídico. En el año 2016 el Municipio adhiere a la Ley Provincial de Acceso Justo al Hábitat, y lo que es importante mencionar es que en esos más de 23 años que llevan estas organizaciones aportando a la transformación de la ciudad, han podido impactar en 2.909 familias, ¡2.909 familias!

La ordenanza que hoy estamos tratando, como les decía, tiene la riqueza de poder tomar todo este recorrido, todos estos aprendizajes, y básicamente tiene como objetivo sustantivo abordar o contribuir a reducir el déficit habitacional cualitativo que tiene la ciudad a través de microcréditos con apoyo técnico, con apoyo financiero, que van a dar las organizaciones sociales para aquellas familias que acrediten necesidad de mejorar, ampliar o realizar tareas de completamiento de sus viviendas.

Quiero mencionar también que la autoridad de aplicación va a ser la Subsecretaría de Hábitat, pero además se crea una mesa de coordinación donde desde allí las organizaciones en conjunto, con las autoridades del Ejecutivo y siempre en diálogo con el Consejo de Hábitat, van a establecer distintos criterios que tienen que ver con la selección de los sujetos beneficiarios, cómo se establecen los intereses de los microcréditos, las particularidades de los territorios a abordar, los montos que se van a establecer; bueno, diversas cuestiones que se van a abordar directamente en esta mesa.

En suma, lo más importante es que hoy hemos dado un paso significativo que es actualizar esta ordenanza, reconocer y revalorizar el trabajo de las organizaciones sociales en la materia; y vuelvo a mencionar: hemos puesto por encima de cualquier diferencia que podamos tener con la oposición, hemos puesto por encima un tema tan sensible en Bahía Blanca como es el déficit de vivienda, poner en el centro el derecho constitucional a tener una vivienda digna, y por eso hemos avanzado con este proyecto.

Vuelvo a reiterar mi agradecimiento al concejal Adrián Jouglard y a Gisela Caputo.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señora presidente, simplemente para incorporar, si bien lo explicó muy bien la concejal preopinante, pero para poder dejar un poco la impresión que nos llevamos con nuestro compañero de bloque Adrián Jouglard y en sí con todo el bloque que representamos, el bloque de Juntos, cómo fue este proceso.

En principio remarcar que esta iniciativa nos permitió rediscutir y analizar un compromiso en conjunto con el Municipio y las organizaciones de la sociedad civil, para garantizar este derecho de la vivienda digna e incorporamos en todo este proceso al Concejo Deliberante.

Como bien explicó la concejal Lucía Martínez Zara, este proyecto viene desde hace muchísimos años desarrollándose en Bahía Blanca, no sé si de los 23 concejales estaban al tanto de este fondo, del trabajo que venía desarrollando, y la verdad me parece que podamos tomarnos hoy estos minutos para refrescarlo y para ponerlo en valor es clave también para nuestro trabajo.

La verdad que nuestra Constitución y diversos tratados internacionales reconocen este derecho humano esencial, y hoy más que nunca en Bahía Blanca es vital que reforcemos nuestras políticas públicas para mejorar las condiciones de vida de las familias bahienses, especialmente tras el devastador temporal de diciembre de 2023.

Es importante también para nosotros poder destacar que no se trata sólo de entregar

subsidios de materiales, este programa también brinda un acompañamiento técnico y financiero a las familias beneficiadas, pero sobre todo, tienen un apoyo y un trabajo de las organizaciones a través de un equipo dedicado a realizar un análisis social y un acompañamiento social exhaustivo a los beneficiarios.

Este enfoque integral asegura que las mejoras en las viviendas sean sostenibles y efectivas proporcionando no sólo un techo digno, sino también un entorno seguro y adecuado para el desarrollo de nuestros ciudadanos.

No es simplemente que una vez por mes o una vez cada cierto tiempo algunos ciudadanos de Bahía Blanca reciban cierta cantidad de dinero para mejorar su casa, sino que lo que realmente se hace con este programa y lo que fundamentalmente hacen, y acá es lo que más queremos resaltar y lo que surgió de todas estas reuniones que mencionaba Lucía, el trabajo de las sociedades, de las organizaciones de Bahía Blanca que participan en esto, que son Cáritas, ABC, Ser Comunidad, y también remarcar cómo se fue dando esto que me parece que en su momento en otro proyecto lo mencioné, que fue con el Concejo Deliberante Joven, y quizás me parece que es el desafío que vamos a tener de cara hacia otros años y para adelante, de poder ponernos de acuerdo en algunos proyectos y quizás poder madurar políticamente, poder poner..., no sé presidenta si quiere que pare, porque la veo un poco distraída, me gustaría si puede prestar atención, sino paro y usted puede continuar consultándole al secretario o a la secretaria...

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- No, no, puede continuar, no hay problema

SRA. CAPUTO.- Ah, muchas gracias. Una cuestión de respeto, básicamente, porque me estoy dirigiendo a usted y a través de usted al Cuerpo de los concejales.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Los demás concejales también deberían estar todos atentos, así que les pido a todos que estén atentos.

SRA. CAPUTO.- Muchas gracias por eso también.

El Fondo Rotativo benefició a miles de familias, señora presidenta, en nuestra ciudad, y con esta actualización esperamos llegar a muchas más. La participación activa de las organizaciones de la sociedad civil ha sido clave para el éxito de este programa, y su experiencia y compromiso han sido invaluable.

Tener un hábitat acorde no solo mejora las condiciones materiales, sino que también genera un profundo sentido de dignidad y bienestar en las personas. Como dijo alguna vez Nelson Mandela: "Superar la pobreza no es un gesto de caridad, es un acto de justicia".

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XX

### **AUTORIZANDO PAGO A FAVOR DEL AGENTE GERSON EMMANUEL ALMENDRA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXI

### **AUTORIZANDO AMPLIACION, REFUNCIONALIZACION Y REPARACIONES EDILICIAS EP N° 19**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXII

### **EXPRESANDO PREOCUPACION POR EL CIERRE DE CENTROS DE ACCESO A LA JUSTICIA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## XXIII

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidenta, como ya se habían expresado en otros expedientes que tiene que ver con trata, la dificultad que está atravesando la línea 145, preferí esperar y hablar en este expediente que es un expediente que hemos presentado en conjunto todas y todos quienes integramos la Comisión de Género del Concejo Deliberante, y que declara de Interés las actividades que se van a desarrollar el 1° de agosto y en ocasión del cumplimiento de 10 años de su creación y funcionamiento en la ciudad de Bahía contra la trata.

Es una organización que ha laburado de manera al principio más tímidamente con una situación de muchísima complejidad, y que ha estado presente en nuestra ciudad en todos los momentos en los que se necesitó abordar esta temática.

Uno de los primeros momentos, y tal vez ha sido el más relevante que han tenido en términos de generar legislación, fue cuando se trabajó acá la ordenanza que propiciaba y determinó el cierre de cabaret, locales nocturnos, etcétera, y la realidad que fue un trabajo que se venía haciendo hace mucho tiempo; no es un aspecto sencillo, es un delito que muta, es muy complejo pero se logró, y luego trabajaron fuertemente en la fiscalización, y han trabajado fuertemente en la denuncia, en el acompañamiento, por lo que me parece que declarar de Interés sus actividades para el 1° de agosto y estos 10 años, es un reconocimiento que este Cuerpo le hace a una organización que tiene una actividad central, tal vez silenciosa en muchos momentos del año, pero muy, muy importante.

Y en nombre de cuatro personas, quisiera agradecer, me tomo el atrevimiento de mis compañeros y compañeras de Comisión, a todos y todas quienes integraron durante todo este tiempo, y lo voy a decir: Miriam Iantosca que ha sido concejala, a Franco Di Santi, a Florencia Sánchez que hoy es consejera escolar, y a Eva Castro que ha integrado estos espacios de Comité de Trata. Me parece que en nombre de ellos cuatro podemos como homenajear, si puede decirse así, este trabajo que han hecho todos estos años.

Voy a provechar este espacio, porque nuestro bloque presentó un proyecto que plantea la preocupación por el cierre de los CAJ, de los 81 Centros de Acceso de Justicia en todo el país, y por el desmantelamiento de varios programas, dispositivos, que ya la concejala Caputo se refirió a la Línea 145.

La trata, como dije, es de absoluta complejidad que lesiona directamente la integridad, la dignidad y la libertad de las personas, que tiene fines de explotación laboral o sexual, a veces ambos, que tiene distintas modalidades, pero eso son los dos objetivos por el cual se comete este delito, que este delito se manifiesta y atraviesa

tanto en el ofrecimiento como en la captación, como en el traslado, como en la recepción, como en el acogimiento de estas víctimas, así es como se plantea.

Tanta complejidad tiene que por supuesto no puede existir este delito sino existe la convivencia policial, judicial y política, de ahí que sea tan difícil su abordaje, tan difícil su esclarecimiento, tan difícil cuando se rescatan a las personas víctimas de delito de trata en el acompañamiento y en su posterior reinserción, si es que pueden lograrlo.

Argentina tiene una ley nacional desde el año 2008 que tipificó como delito penal, y luego en el 2012 esta ley se modifica y se agregan algunas consideraciones particulares y se plantea no solamente trabajar la promoción y la prevención, sino la creación como de dos ejes: uno que tiene que ver con el Comité Ejecutivo y otro que tiene que ver con el Consejo Federal.

El Comité Ejecutivo en principio se integró y dependía de la Jefatura de Asesores de Gabinete directamente, y lo integraban cinco ministerios: Justicia, Seguridad, Trabajo, Desarrollo a través de la SENAF, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y el Ministerio de las Mujeres. A su vez articulan con otras organizaciones, una organización claramente es AFIP porque en este tipo de delito, la ruta del dinero deviene en una cuestión central, también articulan con otros ministerios como puede ser Agricultura por todo lo que tiene que ver con el delito de explotación en los ámbitos rurales, lo que tiene que ver con Cancillería, lo que tiene que ver con Migraciones, lo que tiene que ver con la PROTEX.

Claramente cuando cambia el gobierno y cambia la estructura de gabinete que cada presidente, en este caso el Presidente Milei tiene derecho a su propio organigrama, estos se ve reducido, porque algunos ministerios han desaparecido y luego hay algunos amalgamamientos donde unos se subsumen en otros.

Y el otro ámbito que crean en esta ley, porque estamos hablando que tenemos ley 2008, 2012, es el Consejo Federal que trabaja los tres poderes del Estado con un criterio absolutamente territorial para poder definir estas políticas, porque vuelvo a hablar: convivencia política, judicial y policial, y es muy difícil el abordaje.

Entonces pensaba en lo que cuesta construir una ley, en lo que cuesta sostenerla, en lo que cuesta aplicarla; acá hablamos de personas víctimas de este delito, un delito que tiene que ser siempre analizado con la perspectiva de los derechos humanos y la perspectiva de género, porque si no, no estamos analizando el delito de la trata de personas y esto lo quiero dejar en claro.

Cuesta tener una ley, cuesta implementarla, cuesta corregirla, cuesta formar los recursos profesionales, de acompañamiento, cuesta entender las dinámicas de los delitos y cómo van mutando, entonces cuando se ve que se cierran espacios que directamente van a cercenar la sensibilidad a los derechos y la ampliación de los derechos, es muy complejo, porque podemos aceptar que haya otra mirada de la gestión, otra mirada política, pero no se pueden borrar los dispositivos porque en el medio hay gente, y hay gente que no está en su casa, hay gente que está desaparecida para sus familias, para sus redes de amistades, no sabemos dónde están.

Para no olvidarme, porque no soy buena para las cronologías, quiero hacer un resumen de lo que ocurrió este año y lo que nosotros planteamos como el desmantelamiento de las políticas de Estado vinculadas a esta temática.

En enero 2024, el Programa de Vivienda para mujeres, niños, niñas, las personas que estén atravesadas por este delito, fue abandonado, no se entregó ninguna más.

En febrero 2024 a través del Decreto de Necesidad y Urgencia, el N°195/2024, transfiere el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata a la órbita del Ministerio de Seguridad. Claramente se reduce a 3 ministerios, por lo que explicaba en la readecuación del organigrama del Presidente Milei, y desde entonces hubo solo dos reuniones en lo que va del año.

En marzo 2024 se realizan los despidos masivos, todos los delegados provinciales fueron desvinculados sin auditoría ni evaluación. Hay traspaso de funciones donde este Comité Ejecutivo pasó al Ministerio de Seguridad, alejándose de un enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género.

En abril 2024, el 3 de abril específicamente, sale la Resolución N° 7/2024 que cierra todas las delegaciones provinciales del Ente Nacional de Comunicación, creando incertidumbre sobre la continuidad de la política antitrata. No lo había nombrado al ENACOM, pero era por supuesto uno de los que articulaba con el Comité Ejecutivo.

El 10 y 11 de abril la situación de acefalía del Comité Ejecutivo impidió la participación de Argentina en la Reunión Plenaria de la Coalición Regional contra la Trata, la CORETT, que se hizo en Honduras. Claramente es importante poder trabajar a nivel internacional porque no es un delito solamente de fronteras para adentro en nuestro país, y tampoco es un país exclusivamente de tránsito.

En mayo 2024, a mediados de mayo, se realizan dos reuniones del Comité Ejecutivo en lo que va del año, reflejando la inactividad del órgano. Queda claro que no va a haber ningún tipo de actividad en esta línea de lo que era el Comité Ejecutivo y el Consejo Federal.

Para darnos una idea del 2020 al 2023, se rescataron 5.075 personas, lo que significa para los equipos que trabajan, lo que significa para esas personas y para sus afectos, sus familias, lo que fuere, no sé si es sencillo de dimensionar, por ahí no todas las personas han trabajado en esta línea, pero siempre se habían creado programas que podía acompañar. Uno era el Restituir, otro el Reparar, el Acompañar, el Potenciar, que yo puedo comprender que la nueva gestión del Presidente Milei tenga dudas sobre si esos recursos o esos programas fueron asignados correctamente, pues hagan una auditoría y no borren el laburo de años, la formación de años y años de equipos que han generado un compromiso y una expertiz que no se ganan con un protocolo mal hecho googleando.

Lo mismo rescato lo de la Línea 145 porque está funcionando la mitad de su operatividad y ya fue clara la concejala preopinante en los números de llamados, etcétera.

Y cuando hablo del CAJ de Bahía Blanca, ¿por qué también lo quiero nombrar en este momento que me estoy expresando? Porque el CAJ de Bahía Blanca recibe 400 consultas mensuales, y cuando hablaba con algunos de los trabajadores que están allí en el CAJ, me decían que tienen tres grandes marcos de consulta: uno está vinculado a los problemas familiares. Sabemos que cuando hay problemáticas vinculadas en la familia, también sabemos que hay muchas jóvenes, chicas, niños, niñas, que quedan en una situación de vulnerabilidad mayor.

El segundo punto está relacionado directamente con consultas que tienen que ver con la documentación, documentación a veces de niños, niñas que han nacido en provincias donde para poder hacerle el DNI necesitás la partida legalizada que hoy tiene un costo, que hay que acceder con internet, y que también ahora como han desregulado la política de lo que tiene que ver con telefonía celular e internet los costos seguramente vayan aumentando, por lo menos a mí recién Movistar me avisó que me va a aumentar, hace un ratito, me avisó al teléfono.

Y el tercer punto, son todas las problemáticas sobre violencia de género. Esta es una situación en la cual sabemos que quedan como engolfadas y son de muy difícil resolución.

Personalmente voy a agradecer que se acompañe esta declaración de Interés, pero me parece que es importante que quienes hoy pertenecen al espacio político que está gobernando nuestro país y que está llevando adelante estas prácticas en las cuales desmantelan y dejan en mayor vulnerabilidad e indefensión a hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes, puedan transmitir lo que significa un delito como el de la trata, porque sino lo que

pasa es que nos sentamos y miramos en televisión y nos amargamos, nos rasgamos las vestiduras, y aparece una Ministra de Seguridad que dice que va a ir a hacer radiografías a los yacarés; que haga todo lo que quiera pero que pongan los recursos federales a disposición y no los desmantelen.

Tampoco puedo aceptar que se diga que no se apoyó el artículo en el cual se le daban facultades delegadas a la ministra para la lucha contra la trata, porque esto no es una cuestión personal ni una cuestión de valentía ni de ir para adelante, esto es un trabajo profesional, porque si no se hace un trabajo profesional lo que se hace es poner en una situación de mayor peligro a las víctimas que hoy están atravesadas por esto.

Y por último le quiero recordar lo que dicen quienes integran Bahía Contra la Trata que siempre hablan de que “sin clientes, no hay trata”. Me parece que es algo que deberíamos tener muy presente y quiero que este Concejo Deliberante, porque sé que hay muchos y muchas que están comprometidos, pero tal vez aquellos que no están muy seguros de lo que significan estos programas, lo podamos seguir conversando para avanzar en hacer un reclamo genuino y legítimo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXIV

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS PRIMERAS JORNADAS DE IMAGENES MOLECULARES**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXV

##### **DECLARANDO DE INTERS MUNICIPAL EL CONCURSO DE ESCRITURA “[ALUMNIT@S](mailto:ALUMNIT@S.ARGENTINA), ARGENTINA TE ESCUCHAMOS”**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXVI

##### **MODIFICANDO LAS ORDENANZAS FISCAL E IMPOSITIVA 2024, AUMENTANDO BENEFICIOS EN REDUCCION DE TASAS Y DEUDAS EN FOMENTO DEL DESARROLLO INMOBILIARIO LOCAL**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Señora presidente, para desarrollar brevemente de qué trata el proyecto de ordenanza que se presenta en el Exp. 488 recién citado. Buscamos con esta modificación a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva acompañar la política macroeconómica de la expansión de los créditos hipotecarios y también todo proyecto de construcción en la ciudad, generando una exención en la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública para el período 2024, y también aumentando la exención a todo el concepto de intereses para aquellos terrenos baldíos que adeuden esta tasa.

Entendemos de esta manera que se conseguirá una forma más fácil, más rápida y con menores recursos el certificado de libre deuda que es exigido por las entidades bancarias que dan estos créditos hipotecarios, y tendrá beneficios no sólo para la cuestiones de hábitat en la ciudad y para el desarrollo inmobiliario, sino también para actividades indirectas como los recursos humanos que se emplean en la construcción, la compra de materiales y demás.

Con respecto a lo que se ha venido hablando hasta acá de los ajustes en la Fiscal e Impositiva y demás, quería hacer un pequeño aporte no midiendo con la vara de lo que llamamos muchas veces en la popularidad, en la informalidad, el liberalómetro, pero sí un aporte técnico o teórico con respecto a las tasas: la diferencia primeramente entre tasas e impuestos, en las tasas hablamos siempre de un pago por una contraprestación.

En este sentido, si tenemos como en el sistema fiscal local de nuestra ciudad tasas que ajustan automáticamente por alicuotas y otras tasas que tienen un valor dinerario que son las que ajustamos en el día de hoy, cuando no se ajustan lo que se genera, lo que dice la teoría y lo que vemos en la realidad es la subsidiariedad de tasas cruzadas. Es decir: hay algunos bahienses que en su emprendimiento o a través de su desarrollo, están pagando los servicios que están recibiendo otros bahienses.

Se habló de las ideas de la libertad, y bueno, apporto teóricamente que las ideas de la libertad se expresan totalmente en contra de la subsidiariedad cruzada, es decir, que otros paguen lo que otros recibimos y de manera inversa.

Entonces los ajustes tienen que ver también con esa cuestión, de que ajustar con respecto a los costos de los servicios que reciben los bahienses tiene que ver también con lo que proponemos los liberales, que es que por cada costo, por cada servicio, se pague lo que corresponda, como se lleva en la política macroeconómica nacional con diferentes servicios como la energía eléctrica, el gas licuado y como mencionaron también, con otros servicios de telecomunicaciones, se paga lo que el mercado propone, en este caso lo que el servicio cuesta.

Quiero retomar y en este caso destacar el final de las palabras del concejal preopinante Barrionuevo, con respecto al diálogo que se ha generado en este Concejo en las últimas semanas a partir de la discusión de las modificaciones en la Fiscal y la Impositiva, con las exenciones presentadas también por el concejal Alvarez Porte y el bloque de Juntos.

Creo que como dijo el concejal Barrionuevo, es totalmente positivo en este sentido esta discusión, y creo que tenemos que aprovechar esta actividad y este trabajo en conjunto para comenzar especialmente en las comisiones de Hacienda o en su conjunto la Comisión de Presupuesto, debatir un reordenamiento de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, si se quiere de las ordenanzas más importantes que salen anualmente de este Concejo, bajo algunos objetivos, especialmente los de mejorar y ajustar los cargos y las cargas que enfrentan los bahienses con la contraprestación que reciben, eliminar esta subsidiariedad cruzada de tasas que existen hoy en el sistema fiscal bahiense, establecer incentivos como hemos tratado en diversos proyectos hoy, incentivos al desarrollo económico de la ciudad, ordenado y pensado en el largo plazo, y también aumentando obviamente la eficiencia y el equilibrio especialmente entre ingresos y egresos, es decir, el gasto del Municipio.

Como decía recién, creo que podemos aprovechar los meses que aún quedan del año para que las Ordenanzas Fiscal e Impositiva del año que viene, la Ordenanza de Presupuesto del año que viene y demás ordenanzas complementarias, tengan un trabajo conjunto de los diferentes bloques, las mejores propuestas pensando en todos los bahienses, en todos los sectores, tanto las empresas como los vecinos.

Sin más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXVII

### **SOLICITANDO A LA EMPRESA ABSA LA RAPIDA INTERVENCION PARA LA REPARACION DE ROTURAS Y PERDIDAS EN LA RED CLOACAL EN CALLE LOS NARANJOS AL 4700**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 5

### **HOMENAJES Y MANIFESTACIONES**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Agüero.

SR. AGÜERO.- En primer lugar un respeto muy especial por el fallecimiento de la compañera Ferrer, que sucedió el 19 de junio. Creo que entendemos que la pérdida de un compañero es muy importante, y que a la vez tenemos que cambiar, señora presidenta, algunas cuestiones de forma que estamos teniendo y que a veces nos salpican a todos, por cuestiones que tienen que ser estrictamente del Cuerpo nuestro, de esta institución, y que no tengan que irse hacia afuera para terminar siendo tapa de diario de cualquier situación, que por ahí no las entendemos.

Acá la responsabilidad tiene que pasar por una sola: empezar a entender que la gestión desde este Concejo Deliberante la da el empleado municipal que es profesional, idóneo y que tenemos que tomarlo no solamente como un compañero, sino como aquel que nos enseña.

Todos los que vinimos acá al Concejo, siempre recaemos en la idoneidad que tiene cada uno de los empleados, porque tienen la facultad de transcurrir lo que no transcurre en la política, que es el hecho de que nosotros nos vamos y el empleado municipal se queda.

Acá hay trabajadores que realmente saben de proyectos legislativos muchísimo más que cualquier concejal, porque venimos de experiencias privadas o venimos de otro lugar que nunca se puede hacer semejante carrera como lo que es la carrera municipal.

Por eso yo la exhorto a que realmente ponga hincapié en lo que es el trabajo en equipo no solamente del trabajador municipal, en todos

sus sentidos: de la compañera que está en la puerta abriendo y recibiendo a aquel que viene a hacer una consulta; de la compañera o compañero que viene y nos ayuda para hacer un proyecto de ordenanza, y sobre todo sobre aquel personal que realmente tiene la responsabilidad de llevar adelante el Concejo Deliberante.

Por eso seamos empáticos con el trabajador, no solamente con el secretario legislativo que lo tenemos al lado, sino también con el compañero que viene y nos da el vaso de agua, el café, el que realmente es tan predispuesto y ponen absolutamente todo porque aman el trabajo que hacen, porque cada vez que vienen acá lo hacen con empatía, con ganas.

No mezclemos la política con los trabajadores. Empecemos a tomar conciencia de que un trabajador es una persona más y que cumple una función sea cual sea la responsabilidad que tiene que ser.

Entonces en esto seamos empáticos todo el Cuerpo, todos tenemos que pensar que el que está al lado también tiene funciones y que muchísimas veces desvirtuamos el escalafón y les damos responsabilidad que no corresponden, y más de uno los mandan a decir “por qué no le decís que no te puedo atender”.

Cuando yo vine a este Concejo les puedo decir que cero sabía y me refugié en todos los compañeros municipales que sí tienen experiencia. Entonces a todos y a todas les pido que respetemos la carrera municipal, respetemos la antigüedad, respetemos a las personas y respetemos sobre todo la idoneidad que tienen cada uno de los profesionales que trabajan acá, que dejan absolutamente todo por este Cuerpo Legislativo.

Gracias.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, para solicitar el tratamiento conjunto de los Puntos I a III inclusive del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la aprobación de los puntos II a V del Orden del Día.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

## IV

### ESTABLECIENDO UN ESPACIO RESERVADO DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE LAVALLE 257/259

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el presente expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### SOLICITANDO EL REORDENAMIENTO VEHICULAR DE UN SECTOR ALEDAÑO AL PARQUE INDEPENDENCIA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el presente expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### OTORGANDO AL SEÑOR LUIS ANGEL TONIN UNA PRORROGA PARA LA RENOVACION DE DOS VEHICULOS MODELO 2018, AFECTADOS A LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE REMIS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el presente expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, para solicitar el tratamiento conjunto de los Puntos VII a XX inclusive del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la aprobación de los Puntos VII a XX del Orden del Día.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Vamos a pedir un minuto de silencio por la compañera Claudia Ferrer, que estuvo trabajando en el Concejo Deliberante.

-Se ponen de pie los señores concejales y el público presente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15.55.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION

(Exp. 497-HCD-2024)

VISTO

Los recientes recortes de personal en la línea 145, destinada a la recepción de denuncias y asistencia a las víctimas de trata de personas, y;

CONSIDERANDO:

Que según la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es la “captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”.

Que también establece que “esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

Que, la trata de personas constituye una grave violación de los derechos humanos y que su erradicación es una responsabilidad compartida por todos los niveles de gobierno y la sociedad civil.

Que la Línea 145 funciona las 24 horas, los 365 días del año, y es administrada por la PROTEX en el marco del Sistema Sincronizado de Denuncias sobre los Delitos de Trata y Explotación de Personas creado por la ley N°26.842.

Que, la línea 145 ha demostrado ser una herramienta fundamental para la denuncia anónima y la asistencia inmediata a las víctimas, facilitando la labor de las fuerzas de seguridad y organismos judiciales.

Que el análisis y la derivación de las denuncias recibidas en PROTEX se desarrolla dentro de las primeras 24 horas. Las denuncias que revisten cierta urgencia son judicializadas el mismo día que se reciben; y en aquellas entendidas “de extrema urgencia” se otorga inmediata intervención a una fuerza de seguridad federal para que realice la correspondiente consulta con el juzgado o la fiscalía en turno.

Que, la reducción de personal en dicha línea puede afectar significativamente la eficacia y eficiencia del servicio, incrementando el riesgo de que las víctimas no reciban la atención y protección necesarias.

Que la Línea 145 recibió más de 7.500 denuncias por trata de personas entre 2020 y 2024. En lo que va del año 2024, se registraron 812 denuncias; entre ellas, 121 relacionadas con explotación laboral o sexual de niños, niñas o adolescentes, y por material de abuso sexual contra menores.

Que entre el año 2020 y 2023, hubo 146 sentencias por trata de personas, con el 70,4% de ellas condenatorias. Desde 2008 hasta el 31 de mayo de 2024, el Programa Nacional de Rescate asistió o rescató a 20.854 víctimas.

Que, la comunidad de Bahía Blanca, al igual que otras comunidades, está comprometida con la lucha contra la trata de personas y espera que los servicios públicos esenciales no sean debilitados por medidas presupuestarias.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Expresar la profunda preocupación por los recortes de personal en la línea 145, utilizada para recibir información, solicitar asistencia y denunciar casos de trata y explotación de personas.

SEGUNDO – Solicitar al Gobierno Nacional y a las autoridades competentes que revisen y reconsideren las medidas de recorte adoptadas, asegurando los recursos humanos y materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de la línea 145.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

RESOLUCION  
(Exp. 499-HCD-2024)

VISTO:

El anuncio de la transferencia del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para Protección y Asistencia de las Víctimas a la órbita del Ministerio de Seguridad, dejando de estar en la órbita de Jefatura de Gabinete limitando así su abordaje a la perspectiva policial-securitaria, degradando su anterior abordaje interministerial y alejándose de un enfoque de derechos humanos, y;

CONSIDERANDO

Que la trata de personas implica el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países. La trata de personas es un delito, sin importar si hay consentimiento o no de la víctima. Este delito constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos, ya que su finalidad es la obtención de una ganancia a costa de considerar a las personas como mercancías, afectando su dignidad, integridad y libertad.

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 195/2024, del 26 de febrero, el Presidente Javier Milei transfiere el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata a la órbita del Ministerio de Seguridad. Efectivizando el traspaso de funciones que implicó reducción de los organismos que integran el Comité Ejecutivo, se redujo de cinco a tres, y la reducción de reuniones, hubo sólo dos hasta el mes de mayo, lo que refleja la inactividad del órgano.

Que durante el mes de marzo se realizaron despidos masivos, todos los y las delegadas provinciales fueron desvinculados sin auditoría ni evaluación. Y además el 3 de abril mediante la Resolución N° 7/2024 se cerraron todas las delegaciones provinciales del Ente Nacional de Comunicación, creando incertidumbre sobre la continuidad de la política antitrata; siendo que la estructura federal, que iba desde la Quiaca a Ushuaia, fue elogiada en la última presentación de la evaluación mundial de 188 países sobre el combate a la trata.

Que la situación de acefalía del Comité Ejecutivo impidió la participación de Argentina en la Reunión Plenaria de la Coalición Regional contra la Trata (CORETT), realizada el 11 de abril en Honduras, significando un retroceso en el trabajo que el Comité realizó hasta el diez de diciembre y había hecho posible que Argentina estuviera calificada internacionalmente, entre los países que más efectivamente luchan contra la trata y explotación.

Que el desmantelamiento de Agencias Territoriales (AT), la disolución de la Subsecretaría de Articulación Territorial y el despido de 20 trabajadores de ATs, paralizaron las políticas públicas de asistencia y prevención. Tanto la falta de operatividad de los refugios nacionales y provinciales, como el cierre de todos los Centros de Referencia (CDR) afectan la asistencia a víctimas. Así como la readecuación de AFIP, fusionando dos direcciones, disminuyó la capacidad inspectiva del estado. Además la afectación de trabajadores rurales y desempleados rurales al no cobrar más la Tarjeta Alimentar, dañando su alimentación y promoviendo el trabajo infantil. La reducción de presupuesto y personal de la Línea 145 y el Programa Nacional de Rescate, hacen que estén operando al 50% de su capacidad. Así como la reducción parcial o total de la asistencia a víctimas, a través de programas como el Restituir, Acompañar, Potenciar Trabajo, Reparar, Empleo Independiente y el Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata. Expresan la degradación de los organismos y el abandono de las víctimas de las redes de trata, poniendo en evidencia el retroceso en materia de políticas públicas de prevención y asistencia que mantenían al país en el podio internacional en la lucha contra éste delito complejo.

Que la desfinanciación y desarticulación de éstos organismos y las políticas públicas, que hasta el 10 de diciembre del 2023 llevaron adelante, permitiendo rescatar más de 5200 víctimas de trata de personas, es de suma gravedad. Y además el abandono de las políticas de prevención y la limitación de la persecución de estos delitos, resintiendo la capacidad de inspección del Estado, son un caldo de cultivo, para que en épocas de crisis, éstas redes mafiosas actúen con mayor impunidad poniendo en riesgo a toda la sociedad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Expresar profunda preocupación por el desmantelamiento y desfinanciación de las políticas públicas de prevención y lucha contra los delitos de trata y explotación de personas y las políticas de asistencia interdisciplinaria a las víctimas de dichos delitos.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente Resolución al Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.136-HCD-2023)

VISTO:

La presentación obrante a fojas 1/2, y la ordenanza 12.119; y

CONSIDERANDO:

Que el Partido de Bahía Blanca no cuenta con la posibilidad de habilitar un servicio de transporte recreativo por no contar con normativa que regule la prestación.

Que atento las especiales características del servicio, en el cual el objeto de traslado se encuentra subordinado al fin recreativo de los pasajeros, el marco regulatorio vigente hasta la fecha no abarca este tipo de servicio.

Que si bien actualmente se encuentra disponible la contratación de un servicio de estas características, resulta necesario otorgar un marco regulatorio que permita el control y favorezca la prestación en condiciones seguras, tanto para quienes contratan o utilizan el servicio como para el tránsito en conjunto.

Que el Servicio Recreativo / Fantasía tiene como objetivo que la recreación forme parte del servicio y no solo el traslado de los pasajeros, por lo que la velocidad de circulación resulta significativamente reducida, lo que impacta en las características del vehículo que puede ser destinado a la prestación, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Incorpórese como inciso d) del artículo 1° de la Ordenanza N°12119, el siguiente:

d. Servicio Recreativo / Fantasía: Es el que se destine exclusivamente al transporte de personas para paseo recreativo en el ámbito del ejido urbano, con recorrido predeterminado por la Autoridad de Aplicación prevista en la presente Ordenanza.

Artículo 2° - Incorpórese como artículo 3 bis de la Ordenanza N°12119, el siguiente texto:

Artículo 3 bis: El servicio referido en el inciso d) del artículo 1° será autorizado cuando realicen operaciones exclusivamente dentro del partido de Bahía Blanca. Deberán hacer la presentación ante la Municipalidad acompañando la siguiente documentación:

a) En relación al titular de la actividad: Documento Nacional de Identidad con domicilio en el partido de Bahía Blanca y certificado de antecedentes penales.

b) Condiciones de prestación: recorridos ofrecidos y horarios de funcionamiento. Deben ser aprobados por la Autoridad de Aplicación.

c) En relación al vehículo:

- Título de propiedad y cédula,
- Certificación de Verificación Técnica Vehicular Provincial,
- Póliza de seguro correspondiente a vehículos para transporte de pasajeros minibús, con cobertura por responsabilidad civil frente a terceros y personas transportadas y no transportadas
- Fotos color de los 4 lados de la unidad y del interior.

La habilitación de vehículos Recreativos y/o Fantasía será renovable cada 1 año con las actualizaciones correspondientes de la Póliza de Seguros y Verificación Técnica Vehicular.

Artículo 3° - Incorpórese como último párrafo del Artículo 4° de la Ordenanza N° 12119 el siguiente texto:

Exceptúese del requisito establecido en el párrafo anterior a los vehículos afectados al servicio establecido en el inciso d) del Artículo 1°.

Artículo 4° - Incorpórese como último párrafo del artículo 5° de la Ordenanza N°12119, el siguiente texto:

Para el caso de los vehículos afectados al servicio Recreativo / Fantasía, los mismos deberán ser de diseño original de fábrica o transformados. No se permitirá el uso de un remolque o semirremolque. En caso de que el chasis haya sido modificado, deberá contar con un certificado emitido por Ingeniero Mecánico responsable del cálculo y ejecución de dichos trabajos.

Artículo 5° - Modifícase el Artículo 6° de la Ordenanza N°12119, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6°: Dispóngase para todas las unidades afectadas a los Servicios Especiales de Transporte de Personas, el tipo de identificación que a continuación se detalla:

Deberán llevar colocadas, en la parte trasera de la unidad, a la altura de la chapa patente del rodado, una placa identificatoria de 34 (treinta y cuatro) cm. de ancho por 16 (dieciséis) cm. de alto. El color de fondo deberá ser blanco real, mientras que las letras y números que lleven deberán ser de color verde refractante y en relieve. En lo que se refiere al contenido de la chapa, deberá especificar en primer lugar y en el centro, hacia arriba de la placa, la leyenda "Municipalidad de Bahía Blanca", de 4 (cuatro) cm. de alto. Luego en el centro de la placa y de 8 (ocho) cm. de alto, las características de numeración de los legajos de los diferentes servicios ("C":Contratado; "M" Marginal; "P" Privados; y "R" Recreativos) después y separado por un guión, el número de legajo (de tres dígitos) y finalmente, previa separación con una barra el número interno.

Artículo 6° - Incorpórese como artículo 6 bis de la Ordenanza N°12119, el siguiente:

Artículo 6 bis - Los vehículos afectados al servicio Recreativo / Fantasía deberán circular de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) El conductor deberá portar Licencia de Conducir Nacional, cédula de identificación del vehículo, comprobante de seguro vigente, verificación técnica vehicular, y cartón del control vehicular apto para circular.
- b) Certificado de Habilitación vigente.
- c) Respetar las paradas y circuitos delimitados por la Autoridad de Aplicación.
- d) No podrán estacionarse en la vía pública y sólo se autoriza su detención en los lugares para ascenso y descenso de pasajeros asignados para este fin y según recorrido autorizado por el Departamento Ejecutivo.
- e) El número de pasajeros deberá guardar relación con la capacidad para la que fue construido y constará en el Certificado de Habilitación.
- f) La velocidad máxima de circulación será de 30 km/h.
- g) Portar un botiquín reglamentario para primeros auxilios.
- h) Mantener adecuadas condiciones de salubridad e higiene.
- i) Se prohíbe el uso de pirotecnia de cualquier tipo y el expendio de bebidas alcohólicas, cualquiera sea su graduación, y la generación de ruidos molestos.
- j) Se prohíbe el traslado de pasajeros menores de 16 años.

Artículo 7° - Incorpórese como inciso 3) del artículo 23 de la Ordenanza 12119, el siguiente:

Inciso 3) Para el caso de Servicio Recreativo / Fantasía, con la comprobación del uso del vehículo para fines distintos a los propios del servicio habilitado o el desarrollo del mismo sin cumplir con todos los requisitos exigidos, se determinará la caducidad de la habilitación. El titular de la habilitación quedará inhabilitado por el término de dos (2) años para solicitarla nuevamente.

Artículo 8° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 140-HCD-2024)

VISTO:

La importancia de estimular el desarrollo del potencial de emprendedores, feriantes y titulares de comercios de barrio, fortaleciendo sus habilidades y capacidades con el fin de promover la sustentabilidad de sus iniciativas.

CONSIDERANDO:

Que los emprendimientos, ferias y actividades comerciales barriales cumplen hoy un rol fundamental para el crecimiento económico y como alternativa laboral, sobre todo en el contexto socio económico actual que atraviesa nuestro país.

Que es importante que el Estado municipal brinde herramientas a los emprendedores, feriantes y pequeños comerciantes como una forma de contribuir al fortalecimiento de las actividades que desarrollan.

Que la capacitación de los emprendedores es un componente esencial para el desarrollo económico, ya que proporciona los cimientos necesarios para que éstos construyan negocios exitosos y contribuyan positivamente al entorno empresarial y social en el que operan; además de fomentar la creatividad y la innovación, habilidades cruciales para el éxito empresarial.

Que los emprendedores mejor capacitados son más propensos a generar ideas innovadoras y a aplicar soluciones creativas a los desafíos comerciales.

Que sin lugar a dudas, el papel de los formadores y capacitadores es fundamental a la hora de transmitir los conocimientos necesarios, razón por la cual los profesionales encargados de esta tarea deben reunir determinadas características:

1) Experiencia Práctica en Emprendimiento:

Deben tener experiencia directa en el mundo empresarial y el emprendimiento para poder ofrecer información práctica y relevante.

2) Conocimiento actualizado:

Estar al tanto de las últimas tendencias y cambios en el entorno empresarial para proporcionar información actualizada y relevante.

3) Habilidades de Comunicación claras:

Ser capaces de comunicar de manera clara y efectiva para que los emprendedores comprendan los conceptos clave y las estrategias empresariales.

4) Empatía y comprensión: Tener empatía para comprender las necesidades y desafíos específicos que enfrentan los emprendedores.

5) Adaptabilidad:

Ser capaces de adaptarse a diferentes estilos de aprendizaje y niveles de experiencia dentro del grupo de emprendedores.

6) Enfoque Práctico y Accionable: Orientar los cursos hacia la acción, proporcionando herramientas y estrategias prácticas que los emprendedores puedan aplicar directamente.

7) Motivación y entusiasmo:

Inspirar a los emprendedores y mantener un ambiente motivador y positivo.

8) Habilidades de Networking:

Conectar a los emprendedores con otros profesionales, mentores y recursos valiosos dentro de la comunidad empresarial.

9) Capacidad para desarrollar Habilidades Empresariales:

Ayudar a los emprendedores a desarrollar habilidades críticas como toma de decisiones, resolución de problemas y liderazgo.

10) Conocimientos multidisciplinarios:

Tener una comprensión integral de diferentes áreas empresariales, como marketing, finanzas, gestión de proyectos, etc.

11) Orientación al Cliente o Mercado:

Enseñar a los emprendedores a centrarse en las necesidades del cliente o mercado, y cómo adaptar sus productos o servicios en consecuencia.

12) Énfasis en la Innovación y Creatividad:

Fomentar la mentalidad innovadora y creativa en los emprendedores.

13) Ética y Responsabilidad:

Enseñar y promover prácticas empresariales éticas y responsables.

14) Evaluación continua y Retroalimentación constructiva:

Proporcionar evaluaciones y retroalimentación constructiva para el crecimiento y desarrollo de los emprendedores.

Que la tecnología en particular y las redes sociales en general, han adquirido gran importancia, así como los conocimientos en materia de marketing digital, educación financiera, emprendimiento y desarrollo de negocios, tecnología y herramientas empresariales, diseño y desarrollo de productos y servicios, derecho empresarial, desarrollo personal y liderazgo, entre otros.

Que en un contexto cada vez más cambiante y que exige una constante actualización de los conocimientos en las distintas áreas, es interesante que quienes optan por el emprendedurismo cuenten con la posibilidad de capacitarse, profundizar y actualizar sus saberes en las temáticas mencionadas.

Que los cambios que se vienen propiciando a nivel legislativo nacional tienden a desburocratizar y desregular la economía, a favorecer el emprendedurismo y el desarrollo personal que conlleva.

Que en nuestra ciudad se llevan adelante gran cantidad de emprendimientos y variedad de Ferias de manera constante y por diversos sectores de la ciudad, con un perfil pujante que se debe alentar y profundizar, sobre todo en un contexto de crisis económica como el presente.

Que los emprendedores necesitan habilidades especiales para crecer y desarrollar sus negocios, y desde el Estado se debe impulsar la capacitación y actualización permanente y necesaria de los conocimientos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Implementase el Programa “Transformar y Emprender” de Capacitación para Emprendedores, Feriantes y Titulares de comercios de cercanía, que consiste en el dictado de cursos y talleres de capacitación de manera gratuita para emprendedores, feriantes y pequeños comerciantes en su actividad.

Artículo 2° - El objetivo del Programa “Transformar y Emprender” es brindar herramientas y conocimientos a emprendedores, feriantes y pequeños comerciantes con el fin de fortalecer sus emprendimientos y actividades y contribuir al desarrollo económico local.

Artículo 3° - La Autoridad de Aplicación de la presente norma será la Agencia de Innovación, Desarrollo Productivo y Urbanismo.

Artículo 4° - La Autoridad de Aplicación confeccionará un calendario anual sobre los cursos y talleres a dictarse, realizando su difusión con la mayor antelación posible y facilitando su acceso al público en general. Las campañas de difusión se llevarán a cabo desde las redes sociales del municipio y medios de comunicación y se informará las fechas, horarios y temáticas de los cursos y talleres.Artículo 5° - A los efectos de brindar la mayor accesibilidad al dictado de cursos y capacitaciones, los mismos se desarrollarán no sólo en edificios del Municipio, sino también en sociedades de fomentos, clubes e instalaciones de distintos barrios de la ciudad.

Artículo 6° - El acceso a los cursos y talleres de capacitación será libre y gratuito, priorizando la participación de emprendedores, feriantes y pequeños comerciantes de sectores más vulnerables.

Artículo 7° - Sin perjuicio de los cursos que la Autoridad de Aplicación considere necesarios, se incluirán conocimientos relativos a:

1. Emprendimiento y Desarrollo de Negocios:  
Curso de emprendimiento que aborde la creación y gestión de empresas.  
Desarrollo de planes de negocios y estrategias empresariales.
2. Marketing Digital:  
Curso de marketing en línea que incluya SEO, redes sociales, publicidad digital y análisis web.
3. Finanzas y Contabilidad:  
Fundamentos de contabilidad y finanzas para entender presupuestos, flujo de efectivo y análisis financiero.
4. Gestión de Proyectos:  
Curso sobre principios de gestión de proyectos para organizar y llevar a cabo iniciativas de manera efectiva.
5. Habilidades de Comunicación:  
Cursos de comunicación efectiva, presentación y negociación.
6. Desarrollo Personal y Liderazgo:  
Cursos que fortalezcan habilidades de liderazgo, gestión del tiempo y resolución de problemas.
7. Tecnología y Herramientas Empresariales:  
Capacitación en herramientas digitales y tecnologías que puedan beneficiar al negocio, como CRM, herramientas de análisis, etc.
8. Diseño y Desarrollo de Productos/Servicios  
Curso sobre diseño thinking, desarrollo de productos o servicios, y la importancia del enfoque centrado en el usuario.
9. Derecho Empresarial:  
Conocimiento básico de leyes comerciales, contratos y propiedad intelectual.
10. Networking y Relaciones Empresariales:  
Cursos que fomenten habilidades de networking, establecimiento de contactos y relaciones empresariales.
11. Gestión del Riesgo y Resiliencia Empresarial:  
Cursos sobre cómo identificar y gestionar riesgos, así como desarrollar resiliencia en el negocio.

12. E-commerce y Negocios en línea:

En caso de que el emprendedor esté involucrado en la venta de productos o servicios en línea.

Artículo 8° – Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con Universidades locales, Institutos Terciarios, Institutos de Capacitación e Instituciones Educativas para garantizar la calidad y diversidad de las capacitaciones.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 141-HCD-2024 C/478-HCD-2024)

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza obrante de fojas 1 a 4 del Expediente N° 141-HCD/2024 y el Proyecto de Ordenanza de fojas 1 a 3 del Expediente N° 478-HCD/2024 a través de los cuales se propone la instrumentación de beneficios impositivos para empresas que inicien su actividad comercial en el Partido de Bahía Blanca y la importancia de fomentar políticas públicas de acompañamiento a las Micro y Pequeñas Empresas en el inicio de sus actividades económicas e inserción en el entramado productivo local, con el fin de promover el consumo interno y la generación de nuevas fuentes laborales, y;

CONSIDERANDO

Que conforme se desprende del Mapa Productivo Nacional, desarrollado en conjunto por el Centro para la Producción de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía y la Subsecretaría de Planificación, Estudio y Estadística del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Bahía Blanca se encuentra entre los 5 distritos de la Provincia de Buenos Aires que más establecimientos productivos posee con 7475 empresas registradas, de las cuales 2345 son comercios y 534 industrias.

Que a excepción de las empresas vinculadas a las actividades industriales o logísticas, que encuadran en la Ordenanza de Promoción Industrial N° 20.518, para el caso de las empresas que inician una actividad económica en el Partido de Bahía Blanca, la actual ordenanza fiscal, solo contempla exención en el pago del 100% de la Tasa de Inspección Seguridad e Higiene por el plazo de seis (6) meses, un descuento del 30% del monto de esta tasa para personas humanas o jurídicas que durante el 2024 con un monto declarado hasta \$24.200.000 de base imponible y exención del pago de Tasa por Habilitación de Comercio e Industria a los establecimientos que no superen los 50 metros cuadrados.

Que respecto de las tasas por Habilitación de Comercio e Industria y por Otros Servicios Municipales no existe, en la referenciada ordenanza fiscal, un tratamiento diferenciado para las micro y pequeñas empresas que inician su actividad, a lo que se aduna el breve de plazo, seis (6) meses de exención previsto para la Tasa por Inspección Seguridad e Higiene como el bajo tope y descuento respecto a la facturación anual.

Que las pequeñas y micro empresas representan una parte muy importante del tejido productivo nacional, provincial y local y contribuyen de manera significativa a la generación de empleo y a la diversificación de la economía local.

Que la situación económica actual impacta directamente en la actividad comercial y por ende en la capacidad contributiva de los comerciantes y pequeños empresarios, dificultando el normal cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Que la puesta en marcha de una pequeña o micro empresa implica en muchos casos la asunción de deudas financieras y/u operativas como tiempos de amortización de gastos; razón por la cual es sustancial implementar medidas a nivel local que promuevan beneficios fiscales que permitan aliviar la carga impositiva a aquellos que inicien sus actividades comerciales en el contexto económico actual.

Que tal como se sostiene en el informe presentado en septiembre 2022 por el Centro de Estudios para la Producción XXI del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, denominado "Estructura y dinámica reciente de las MiPyME empleadoras" la antigüedad de las empresas refleja el grado de legitimación e inserción en el tejido productivo, las firmas jóvenes tienen mayor probabilidad de cerrar que las más antiguas y consolidadas, en la medida en que esa trayectoria refleja un mayor desarrollo de capacidades productivas y de gestión, y un mayor conocimiento en general de los mercados y que el 93,6% de las 22.000 empresas menores a dos años son micro empresas.

Que el acompañamiento en los inicios de la actividad comercial puede contribuir con la consolidación de las Micro y Pequeñas Empresas e incidir en el aumento de la productividad y competitividad.

Que la implementación de medidas de este tipo es también una manera de promover el desarrollo de la actividad comercial dentro de los marcos normativos establecidos, evitando la informalidad y el funcionamiento irregular de los comercios.

Que instrumentar políticas fiscales que dispongan la puesta en vigencia de beneficios destinados a las Micro y Pequeñas Empresas, hace que la ciudad sea más atractiva para inversionistas, mejorando la competitividad de las mismas y promoviendo el desarrollo productivo y la reactivación de la actividad económica local.

Que con el fin de contribuir al desarrollo económico y productivo local, a la formalización de las actividades económicas y fundamentalmente acompañar el esfuerzo de quienes deciden apostar a nuestra ciudad, promoviendo la generación de nuevos empleos y fortaleciendo el entramado productivo local, se propone la instrumentación de beneficios impositivos para micro y pequeñas empresas que inicien su actividad comercial en el Partido de Bahía Blanca, incorporando de manera escalonada y segmentada exenciones en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa por Habilitación de Comercio e Industria y Tasa por Otros Servicios Municipales.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Exímase al cien por ciento (100%) del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa por Habilitación de Comercio e Industria, Tasa por otros Servicios Municipales, Derechos de Construcción y Derechos de Publicidad y Propaganda a las Micro y Pequeñas Empresas que inicien sus actividades económicas estableciendo su sede principal en el Partido de Bahía Blanca, a partir de la promulgación de la presente y por el término de un (1) año.

Artículo 2° - En el caso de las Micro y Pequeñas Empresas cuya sede principal se emplace *por fuera* del radio delimitado por las calles Gorriti – 19 de Mayo, Zapiola – Dorrego, Fitz Roy – Las Heras y Güemes – Saavedra de la ciudad de Bahía Blanca o en jurisdicción de las localidades de Ingeniero White, General Daniel Cerri y Cabildo, estarán eximidas al cien por ciento (100%) de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa por Habilitación de Comercio e Industria, Tasa por otros Servicios Municipales, Derechos de Construcción y Derechos de Publicidad y Propaganda, a partir de la promulgación de la presente y por el término de dos (2) años.

Artículo 3° - A los fines de la presente Ordenanza se entiende como Micro y Pequeñas Empresas a aquellas que encuadren en la categorización que establece Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía o la que un futuro la remplace.

Artículo 4° - La Autoridad de Aplicación de la presente será la Secretaría de Economía que establecerá vía reglamentaria los requisitos para iniciar el correspondiente trámite y acceder a los beneficios previstos en la presente norma.

Artículo 5° - La Autoridad de Aplicación, al momento que los sujetos beneficiarios se inscriban para acogerse a los beneficios, de la presente Ordenanza, se les informará de la importancia de contar con el certificado MipyME, recomendando y orientando sobre la tramitación del mismo.

Artículo 6° - Facúltase al Departamento Ejecutivo a implementar mecanismos de promoción de la actividad económica en zonas específicas del Partido de Bahía Blanca, a los efectos de promover un desarrollo local más equitativo, sostenible e integral.

Artículo 7° - Quedan excluidas de los beneficios que otorga la presente norma las micro, pequeñas y medianas empresas que encuadren en la ordenanza N° 20.518.

Artículo 8° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

#### VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 143-HCD-2024)

VISTO:

Las Ferias de compra y venta de diversos productos que se llevan a cabo en diversos espacios públicos de la ciudad generando un gran movimiento de personas, bienes y servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente iniciativa surge ante la necesidad de otorgar un marco normativo acorde al contexto actual a la normativa vigente referida al funcionamiento de las ferias, dado que la misma se encuentra desactualizada y muchos de sus aspectos en la práctica han quedado obsoletos o son de imposible cumplimiento.

Que las ferias que funcionan desde hace tiempo en nuestra ciudad brindan una plataforma para los comerciantes locales y productores, impulsando así la economía local al fomentar la compra de productos y servicios dentro de la comunidad.

Que la organización de ferias contribuye a la creación de empleo, ya que implica la participación de vendedores, personal de logística y otros roles relacionados.

Que las ferias ofrecen una oportunidad a emprendedores y artesanos locales para exhibir y vender sus productos, facilitando el crecimiento de sus negocios.

Que las ferias proporcionan una plataforma accesible para pequeños empresarios y emprendedores, contribuyendo a la inclusión económica y social de diversos grupos dentro de la comunidad.

Que al ofrecer una variedad de productos y servicios, las ferias contribuyen a diversificar las opciones comerciales disponibles para los consumidores locales.

Que las ferias suelen incorporar elementos culturales y tradicionales, promoviendo la identidad local y fortaleciendo el sentido de comunidad.

Que la colaboración entre feriantes y la interacción con la comunidad en ferias promueven la formación de redes y conexiones comunitarias sólidas.

Que la organización de ferias fomenta la participación activa de la comunidad en eventos locales, fortaleciendo el tejido social y la identidad colectiva.

Que promover la actividad de las ferias es esencial para impulsar el desarrollo económico local, fomentar la inclusión social y fortalecer el sentido de comunidad. Además, de contribuir a crear entornos más dinámicos, atractivos y sostenibles.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Créase el Sistema Municipal de Ferias en el Partido de Bahía Blanca, cuyo funcionamiento deberá regirse por la presente norma.

Artículo 2° - A los fines del cumplimiento de la presente Ordenanza, el Sistema Municipal de Ferias se refiere a las ferias públicas en espacios públicos organizadas por el municipio y a aquellas ferias privadas desarrolladas por particulares en espacios públicos con autorización municipal.

Artículo 3° - La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Desarrollo Productivo o la que en un futuro reemplace sus funciones, que estará encargada de categorizar los distintos tipos de ferias, establecer vía reglamentaria los requisitos necesarios para la inscripción de los feriantes, días y horarios para el funcionamiento de las ferias, designación de los espacios públicos para su instalación y todos los aspectos no previstos en la presente.

Artículo 4° - La Autoridad de Aplicación confeccionará un Registro Único de Feriantes en el cual deberán inscribirse todos aquellos que deseen realizar la actividad en los espacios públicos de la ciudad.

Artículo 5° - Sin perjuicio de los requisitos que considere necesarios incluir en la reglamentación la Autoridad de Aplicación, en dicho registro se otorgará prioridad de inscripción, a quienes no posean otra actividad que le genere ingresos económicos y sea sostén de familia. Asimismo, podrán inscribirse como feriantes Clubes de barrios, Cooperadoras Escolares, Centros de Jubilados, Asociaciones de Fomento, y todas aquellas ONG que no persigan intereses de lucro y realicen la actividad para beneficio de la institución.

Artículo 6° - La inscripción en dicho registro otorga el derecho a participar en las ferias dispuestas por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 7° - No se cobrará ningún canon ni tasa por la inscripción en el Registro Único de Feriantes.

Artículo 8° - Facúltase al Departamento Ejecutivo al cobro de un canon o tasa por la participación de los feriantes en las ferias organizadas por el municipio cuya organización conlleve costos adicionales. Para el caso de las ferias privadas desarrolladas por particulares en espacios públicos con autorización municipal, la Autoridad de Aplicación fijará el canon correspondiente al uso del espacio público y erogaciones adicionales inherentes a la organización.

Artículo 9° - La Autoridad de Aplicación o el área del Departamento Ejecutivo que corresponda, habilitará los espacios públicos en los cuales se realizarán las Ferias.

Artículo 10° - Aquellos feriantes que se hayan inscripto en el Registro correspondiente y manifiesten la intención de habilitar un espacio público para realizar una o varias Ferias, deberán

presentar la solicitud ante la Autoridad de Aplicación que, en el caso de autorizar, dictará el acto administrativo correspondiente.

Artículo 11° - La celebración de las Ferias será promocionada por el Departamento Ejecutivo a través de los medios masivos de comunicación y redes sociales, con la suficiente antelación a los fines de dar certidumbre a los feriantes sobre su participación en las mismas.

Artículo 12° - Deróguense las Ordenanzas N° 8052, 11.664, 11.947 y Decreto Reglamentario N° 439/2008, Ordenanza N° 15.866 y toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 13° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

## VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 398-HCD-2024)

VISTO:

La nota obrante en el expediente 211-HCD/2024 de la Asociación Hotelera Gastronómica de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que el Derecho por Ocupación o Uso del Espacio Público establecido en el artículo 36 de la Ordenanza Impositiva graba la ocupación de la vía pública o lugares de dominio público con mesas y sillas que permitan el consumo, colocadas frente a comercios.

Que la Ordenanza Impositiva establece un descuento del 50% en los montos de los módulos durante los meses de Mayo a Octubre de cada año.

Que la situación económica general se ha visto resentida por la caída del consumo, situación que se profundiza en el sector gastronómico al ser el primer gasto a suprimir por los consumidores ante una disminución del poder adquisitivo y aumento de la inflación.

Que en la nota presentada por la Asociación Hotelera Gastronómica de Bahía Blanca se hace referencia a los valores del Derecho por ocupación o uso del espacio público en Municipios de la Provincia de Buenos Aires; de la comparación resulta que el Municipio de Bahía Blanca cobra entre dos y diez veces más que los Municipios citados.

Que el sector gastronómico desempeña un papel fundamental en la creación de empleo al ofrecer una amplia gama de oportunidades laborales para personas de diversos perfiles y niveles de habilidad.

Que muchos trabajadores encuentran empleo en el sector gastronómico en roles a tiempo parcial o con horarios flexibles, lo que les permite complementar sus ingresos o equilibrar su trabajo con otros compromisos, como el estudio o la responsabilidad familiar.

Que consideramos oportuna una modificación en la cantidad de módulos con los que se graba la ocupación del espacio público en orden a contribuir con los comerciantes gastronómicos en este contexto de recesión económica.

Que más allá del contexto económico en el que se presenta este proyecto de ordenanza, consideramos que el Municipio de Bahía Blanca debe propender, a través de su política impositiva, al crecimiento económico y el desarrollo de la actividad privada.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modificase el inciso F del artículo 36 de la Ordenanza Impositiva N°21694, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 36° - Por la ocupación de la vía pública o lugares del dominio público, de abonarán los siguientes derechos:*

#### MÓDULOS

*f. I. a) Por cada mesa con hasta cuatro sillas colocadas frente a negocios, así como por cada banco de hasta dos metros de longitud (Código de actividad 05808), por bimestre o fracción mayor al*

*Mes .....4.00*

*b) Por cada mesa rectangular con hasta dos bancos laterales..... 6.00*

Cuando el elemento mencionado contenga mensajes publicitarios relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco y sus derivados, abonarán por bimestre o fracción mayor a un mes.....6.00 Cuando la columna o sostén soporte contenga mensajes..... 9.00

*II.- Espacios tipo recova según artículo 6 Ord. 15698, por m2 y por bimestre o fracción mayor al Mes.....2.00*

Cuando el elemento mencionado contenga mensajes publicitarios relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco y sus derivados, abonarán por metro cuadrado (m2) y por bimestre o fracción mayor a un mes....6.00

*III.- Espacios denominados Plataformas Urbanas, según Ordenanza N° 20066 y modificatorias, por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) y por bimestre o fracción .....3.00*

Estos montos se reducirán en un 50% durante los meses de Mayo a Octubre de cada año.

Cuando el elemento mencionado contenga mensajes publicitarios relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco y sus derivados, abonarán por metro cuadrado (m2) y por bimestre o fracción mayor a un mes.....6.00

Estos montos se reducirán en un 50% durante los meses de Mayo a Octubre de cada año.-"

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

## VIII

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 472-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del departamento que corresponda, realice la sincronización de los semáforos en la intersección de las calles Fragata Sarmiento y Av. Alberto P. Cabrera, la cual permita el ingreso de los vehículos que circulan sobre la calle Las Golondrinas e intentan acceder a la Av. Alberto P. Cabrera de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

## IX

### RESOLUCION (Exp. 474-HCD-2024)

VISTO:

El anuncio efectuado el 5 de Diciembre del año 2023 que daba cuenta de la presentación de tres empresas a la licitación para la obra de Reacondicionamiento de Infraestructura del Paso a Nivel en Grünbein, y;

CONSIDERANDO:

Que el paso a nivel donde se realizará la obra está ubicado sobre la calle Eduardo Sívori, entre Siempre Verde y Rafael Obligado. El sector es uno de los pasos más importantes para acceder al Puerto de Bahía Blanca, ya que a través de él desembocan los camiones provenientes de las rutas nacional 33 y provincial 51.

Que, de acuerdo a la documentación licitatoria, la sección tiene inicio a unos 280 metros de la autovía de la ruta nacional 3 y la zona a intervenir se extiende por aproximadamente 300 metros. El tramo involucra a distintas reparticiones como la Dirección Nacional de Vialidad, Ferro Sur Roca, la dirección provincial de Vialidad, el Municipio de Bahía Blanca y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Que tres empresas se presentaron para la realización de la obra de Reacondicionamiento de Infraestructura del Paso a Nivel en Grünbein, a pocos metros de la ruta nacional 3. El sector, muy utilizado por vecinos y por tránsito pesado, se encuentra muy deteriorado, con pozos, grietas y ahuellamiento.

Que las firmas que se presentaron a la compulsa fueron Brixer, que ofreció 266.817.216 pesos; Rimsol SA, que ofertó \$ 204.836.809, y Coince Bahía SA, que hizo lo propio por \$185.968.002. Cuando se había anunciado, en julio pasado, el presupuesto de obra era de 150 millones de pesos, aunque se contemplaba que este monto estaba atado a modificaciones.

Que no ha habido novedades acerca de la adjudicación a alguna de las empresas que cumplieron los requisitos de presentación a la licitación, ni avances en la obra proyectada.

Por todo el expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca informe sobre el estado en que se encuentra la licitación de la obra de Reacondicionamiento de Infraestructura del Paso a Nivel en Grünbein.

Artículo 2° - Girar copia de la presente al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

X

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 477-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Rosario y Manuel Alberti.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 480-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del departamento que corresponda, realice la inmediata intervención para acondicionar los juegos inclusivos instalados en nuestra ciudad e instale la señalética que corresponda en cada uno.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 484-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe modificar el ordenamiento vehicular de la calle Sixto Laspiur del 2000, luego del canal Maldonado, hasta el 2600.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 486-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte, articule los medios necesarios para la modificación del recorrido N° 519 del transporte público de nuestra ciudad de la siguiente manera:

-En el recorrido de la línea N° 519 que va desde la localidad de "Gral. Daniel Cerri" hacia el centro de la ciudad de Bahía Blanca, la misma que circula por la calle Juan Molina, al momento de llegar a calle Don Bosco, girar hacia la derecha, luego en calle Patricios girar a la izquierda, luego en Bolivia doblar a la izquierda y luego en Juan Molina doblar a la derecha retomando el recorrido habitual.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XIV

RESOLUCION  
(Exp. 487-HCD-2023)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a los desbordes cloacales en las intersecciones de calles Pedro Pico y Cnel. Falcón de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que la falta de reparación de las obras de ABSA S.A. generan un riesgo inminente para la circulación de automóviles, motociclistas, ciclistas y peatones por el deterioro de la cinta asfáltica, producto de las pérdidas.

Que en las zonas mencionadas se hace imposible circular debido a los desbordes cloacales y al olor nauseabundo, que emanan dichos desechos.

Que bajo el numero 3698240/19 se ha realizado el reclamo correspondiente por el canal que habilita la empresa prestataria del servicio público sobre el desborde cloacal que afecta tanto a las calles como a las veredas de los vecinos, pero que a la fecha no han tenido respuesta alguna a dichos pedidos.

Que asimismo la circulación constante de líquidos sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de las pérdidas de agua y del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de desechos cloacales, y falta de reparación de la cinta asfáltica en la intersección de calle Pedro Pico y Coronel Falcón de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Solicitar al Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, informe si realizó las actuaciones y notificaciones correspondientes ante el Tribunal de Faltas de nuestra ciudad, caso negativo, notifique inmediatamente lo sucedido.

Artículo 3° - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

#### XV

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 492-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, gestione la readecuación de la disposición del tendido de fibra óptica que atraviesa la rotonda localizada en la intersección de las calles 14 de Julio y Bermúdez, interfiriendo con el mástil ubicado en la misma; y/o gestione ante las autoridades de la Policía de la Provincia de Buenos Aires la reubicación de dicho mástil en un lugar de honor que se corresponda con la insignia patria, un espacio despejado conforme a la preponderancia que merece.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

#### XVI

#### RESOLUCION (Exp. 493-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a la falta de reparación de la tapa de desagüe pluvial en la vía asfáltica en las calles Tierra del Fuego y Rio Negro de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y la falta de mantenimiento del sistema de desagües pluviales como así la reparación de pérdidas de agua en nuestra ciudad.

Que la falta de reparación de las tapas de desagües pluviales sobre las calles de nuestra ciudad por parte de la empresa ABSA S.A. generan un riesgo inminente para la circulación de

automóviles, motociclistas, ciclistas, como así también de niños, jóvenes y adultos que circulan sobre estas vías.

Que los vecinos de nuestra localidad ya han efectuado diversos reclamos, sin obtener respuesta alguna a dichos pedidos.

Que asimismo la circulación constante de líquidos sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de las pérdidas de agua y del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de reparar la tapa de desagüe pluvial y falta de reparación de la cinta asfáltica en la intersección de calle Tierra del Fuego y Rio Negro de nuestra ciudad.

SEGUNDO – Notificar inmediatamente a la Subsecretaria de Coordinación de Delegados, para que tome las medidas de prevención y seguridad del presente proyecto de resolución.

TERCERO: – Solicitar al Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, informe si realizó las actuaciones y notificaciones correspondientes ante el Tribunal de Faltas de nuestra ciudad, caso negativo, notifique inmediatamente lo sucedido.

CUARTO: Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 483-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 14, mediante el cual se impone el nombre “Silvia Bleichmar” a un espacio verde y colocar una referencia histórica en calle San Martín N° 331, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8 el Museo y Archivo Histórico informa la vida y obra de Silvia Bleichmar: Nació el 13 de septiembre de 1944 en Bahía Blanca. Se recibió de Psicóloga en la Universidad de Buenos Aires.

Silvia se exilió en México como consecuencia del golpe de estado de 1976.

Realizó su doctorado en Psicoanálisis en la Universidad de París, retornando a la Argentina en 1986.

Fue docente de postgrado en algunas de las más importantes universidades de Argentina, México, Brasil, Francia y España.

Entre sus actividades se pueden mencionar la Dirección de los proyectos UNICEF de asistencia a las víctimas infantiles del terremoto de México de 1985 y el proyecto de ayuda psicológica a los afectados por el atentado a la AMIA en 1994.

Silvia Bleichmar publicó varios libros entre los que se destacan “La fundación del inconsciente”, “Dolor País”, entre otros.

La Dra. Silvia Bleichmar falleció en Buenos Aires el 15 de agosto de 2007 a los 62 años de edad.

Que el Museo y Archivo Histórico indica que no se encuentra inconveniente en denominar con dicho nombre a un espacio público.

Que a fojas 9 el Instituto Cultural otorga su visto bueno a la propuesta presentada con respecto a la denominación del nombre y la referencia histórica.

Que a fojas 10 el Departamento Territorial sugiere como posible un Espacio Verde que pertenece al Patrimonio Comunal, el cual se identifica catastralmente como: Circunscripción: II – Sección: A – Manzana: 95 c – Parcela: 1, e informa que dicho espacio no tiene nombre.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Impóngase el nombre de “Silvia Bleichmar” al Espacio Verde identificado catastralmente como: Circunscripción: II – Sección: A – Manzana: 95 c – Parcela: 1.

Artículo 2° - Colóquese una referencia histórica en la calle San Martín N° 331 de la localidad de Bahía Blanca, con el siguiente texto:

“Aquí nació y vivió hasta su juventud Silvia Bleichmar, Psicóloga, Psicoanalista y reconocida escritora”

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 161-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza remitido por el D. Ejecutivo, relacionado a un incremento de las Tasas Municipales, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A P R E P A R A T O R I A

Artículo 1° - Establécese un incremento del 12,5% a partir del 1° de agosto de 2024 y de un 12,5% desde el 1° de octubre de 2024, en el valor dinerario correspondiente a la totalidad de las Tasas, Módulos y Mínimos previstos en las ordenanzas n° 21.691 y 21.694, exceptuando de este porcentaje de incremento a la Tasa Ambiental.

Artículo 2° - Establécese un incremento del 16% a partir del 1° agosto de 2024 y de un 16% desde el 1° de octubre de 2024, en el valor dinerario correspondiente a la Tasa Ambiental.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 450-HCD-2024)

VISTO:

La necesidad de actualizar la Ordenanza N°16.397 de Fondo Rotativo Solidario de Materiales (F.R.S.M.) como la de profundizar las políticas públicas tendientes a reducir el déficit habitacional cualitativo, en el Partido de Bahía Blanca, en conjunto con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), y;

CONSIDERANDO:

Que el derecho a una vivienda digna se encuentra consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Que el derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano reconocido en la normativa internacional de los derechos humanos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado.

Que el artículo 75 inciso 22, de nuestra carta magna, eleva al rango de jerarquía constitucional a diversos instrumentos internacionales de Derechos Humanos que reconocen el derecho a una vivienda adecuada entre ellos: Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 25, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 11, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 17, Convención sobre los Derechos del Niño, artículos 16 y 23 y Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículos 9 y 28.

Que la vivienda, y la garantía del derecho a la misma, se relaciona directamente con ocho objetivos, 1, 3, 4, 5, 7, 10, 11 y 17, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por Naciones Unidas en 2015.

Que tal como sostiene ONU-HABITAT *“el acceso a la vivienda y la mejora de los barrios marginales son elementos fundamentales del desarrollo económico y la reducción de la pobreza, y contribuyen al desarrollo socioespacial equitativo y sensible a las particularidades de género y de edad, situando a la vivienda en el centro del programa de desarrollo urbano sostenible como factor igualador eficaz para compartir la prosperidad y el crecimiento”*.

Que la Ley bonaerense N°14.449 de “Acceso Justo al Hábitat” tiene por objeto, en consonancia con lo establecido por la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable.

Que dicha norma provincial establece que el derecho a una vivienda y a un hábitat digno *“comporta la satisfacción de las necesidades urbanas y habitacionales de los ciudadanos de la Provincia, especialmente de quienes no logren resolverlas por medio de recursos propios, de forma de favorecer el ejercicio pleno de los derechos fundamentales”*.

Que asimismo, en el artículo 13 de la Ley 14.449, se promueve la gestión democrática de la ciudad como *“un proceso de toma de decisiones que asegure la participación activa, protagónica, deliberante y autogestionada de la comunidad en general y de los ciudadanos en particular y, en especial, de las organizaciones o asociaciones civiles que fomenten el acceso al hábitat y a la vivienda”*.

Que en el año 2016 el Municipio de Bahía Blanca mediante la Ordenanza N°18.675 adhirió a la Ley Provincial 14.449 de “Acceso Justo al Hábitat”.

Que a nivel local, en el año 1994, Cáritas Arquidiocesana Bahía Blanca implementó un programa de microcréditos para el mejoramiento habitacional, a través de equipos parroquiales de vivienda.

Que el programa fue fortalecido, en el año 1998, a través de un proyecto de Lotes Con Servicios en el Barrio Stella Maris, al cual se lo denominó: FONDO ROTATIVO SOLIDARIO DE MATERIALES (F.R.S.M.).

Que en el año 2001 el programa fue presentado ante el Consejo Distrital de Políticas Sociales, ámbito donde se decidió la implementación en conjunto con otras OSC, además de haber recibido financiamiento del gobierno provincial.

Que a los fines de la ejecución conjunta se constituyeron y capacitaron a diez equipos barriales de hábitat, integrados por Caritas Arquidiocesana Bahía Blanca, Acción Bahiense Comunitaria (ABC) y Federación de Sociedades de Fomento, esta última reemplazada en el año 2005 por la Asociación Civil Ser Comunidad.

Que los resultados obtenidos a partir de la implementación de este programa son más que significativos, ya que, se beneficiaron 2.909 familias.

Que todo el trabajo que venían llevando adelante las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) se vio reflejado e institucionalizado, en el año 2011, con la sanción de la ordenanza de FONDO ROTATIVO SOLIDARIO DE MATERIALES (F.R.S.M.), destinado al mejoramiento de viviendas para familias de escasos recursos.

Que este programa fue implementado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Bahía Blanca en conjunto y coordinación con la Comisión de Vivienda del CLES.

Que a más de 23 años de los inicios, el programa hoy continúa desarrollándose en los sectores vulnerables de la ciudad gracias a la inversión estatal, el trabajo de Cáritas Arquidiocesana Bahía Blanca, Acción Bahiense Comunitaria (ABC) y Asociación Civil Ser Comunidad, y la aplicación y rotación de los fondos de recupero de créditos otorgados.

Que en el marco del Consejo de Hábitat surgió la necesidad de actualizar la ordenanza vigente, tomando como punto de partida la experiencia acumulada, recorridos y saberes de las OSC que han llevado adelante el programa por tantos años en la ciudad, con la mirada y el compromiso puesto en la situación habitacional que atraviesa actualmente el Partido de Bahía Blanca; marcada por las dolorosas consecuencias del temporal ocurrido el 16 de diciembre de 2023.

Que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS, CONICET-UNS) publicó un informe, en el año 2022, reflejando una realidad social compleja y delicada en Bahía Blanca dando cuenta que el 28% de la población habita en hogares con pobreza multidimensional intensa o severa, que la ciudad registra un déficit habitacional significativo: 17% de las personas habitan en viviendas inadecuadas, 16% de la población en hogares con déficit de saneamiento y un 8% en condiciones de hacinamiento para dormir.

Que con el objetivo de avanzar en la actualización de la Ordenanza N°16.397 se constituyó una comisión de trabajo; y se fue co-construyendo un nuevo marco jurídico con la participación de representantes de Cáritas Arquidiocesana Bahía Blanca, Acción Bahiense Comunitaria (ABC) y Asociación Civil Ser Comunidad, la Subsecretaría de Hábitat, concejales y concejalas de diversos bloques políticos.

Que fruto de ese proceso de articulación y cooperación se concibió la presente ordenanza de Fondos Rotativos Solidarios para el Mejoramiento Habitacional.

Que estos fondos tienen como objetivo contribuir a reducir el déficit habitacional cualitativo en el Partido de Bahía Blanca, a través de la entrega de microcréditos, con apoyo técnico y financiero, a familias que acrediten la necesidad de realizar ampliaciones, refacciones y/o el completamiento de la vivienda que habitan; teniendo como eje el derecho constitucional a una vivienda digna.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Créase el Programa de Fondos Rotativos Solidarios para el Mejoramiento Habitacional (F.R.S.M.H.) destinado a contribuir en la reducción del déficit habitacional cualitativo en el Partido de Bahía Blanca. A los fines de la presente ordenanza se entiende por déficit habitacional cualitativo: la muestra de la situación de hogares que habitan en viviendas deficitarias; es decir, aquellas cuyas condiciones de estado y localización requieren reparaciones, mejoras o completamiento.

Artículo 2° - La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Hábitat o la que en un futuro la reemplace en coordinación con el Consejo Municipal de Políticas de Hábitat.

Artículo 3° - Facúltase a la Autoridad de Aplicación a efectuar la firma de convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) calificadas para participar en la instrumentación del F.R.S.M.H.

Artículo 4° - El F.R.S.M.H se implementará y ejecutará con la participación de los siguientes actores principales:

- 1.- OSC cuyo objeto social incluya temáticas vinculadas a la producción social del hábitat y al mejoramiento de las condiciones de vida de los barrios en general; y que posean un anclaje territorial en sectores vulnerables del Partido de Bahía Blanca.
- 2.- El Departamento Ejecutivo, que aportará los fondos para el funcionamiento del programa.

Artículo 5° - Cada OSC que participe en el programa deberá contar con Equipos Barriales de Hábitat (E.B.H.) que administrarán de modo presencial, semanal o quincenal, en un sector determinado de la ciudad (compuesto por uno o más barrios) un F.R.S.M.H.

Artículo 6° - A los fines de la presente se entenderá por FONDO SOLIDARIO ----- ROTATIVO PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL: un monto dinerario asignado a un sector de la ciudad, administrado por el equipo barrial de hábitat, destinado al otorgamiento de microcréditos. El recupero de cada crédito regresará al F.R.S.M.H., desde el cual fue otorgado, a los efectos de beneficiar a vecinos y vecinas del mismo sector, garantizándose de esta forma el espíritu solidario del programa.

A los fines de garantizar la eficacia en la asignación de los recursos cada OSC ejecutora centralizará las compras.

Artículo 7° - El Programa de F.R.S.M.H. referido en el artículo anterior tiene como objetivos brindar apoyo técnico y financiero a las familias con déficit habitacional cualitativo que habitan en el Partido de Bahía Blanca, y que acrediten la necesidad de realizar ampliaciones, refacciones y/o completamientos en la vivienda que habitan.

Artículo 8° - Los sujetos beneficiarios del programa deberán acreditar residencia durante al menos dos (2) años en el Partido de Bahía Blanca.

Artículo 9° - La Autoridad de Aplicación constituirá una Mesa Coordinadora del Programa, integrada por la dependencia ejecutiva responsable del hábitat y las OSC ejecutoras, con las facultades para determinar:

1. Criterios de selección de los sujetos beneficiarios.
2. Elección de los sectores de la ciudad a intervenir.
3. Montos de los créditos a otorgar, mecanismos de actualización y aplicación de intereses.
4. Índices para determinar el valor de la bolsa de cemento, a ser tenido en cuenta como unidad de referencia para estipular montos del crédito.
5. Destino de los fondos recuperados.
6. Criterios para el sostenimiento de los fondos en los sectores seleccionados.
7. Definición de indicadores para la realización de monitoreos anuales, resguardando siempre los datos de los sujetos beneficiarios.

Artículo 10° - La Mesa Coordinadora del Programa dictará un reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 11° - Las OSC ejecutoras del programa elaborarán un relevamiento social y constructivo donde consten las condiciones de la vivienda, las necesidades materiales, como así también, los aportes que pueda hacer el sujeto beneficiario en la obra a realizar. Dicha información estará a disposición de la Mesa Coordinadora del Programa.

Artículo 12° - Seleccionado el sujeto beneficiario, se procederá a la firma de un contrato en el cual constarán:

- características cualitativas y cuantitativas de los materiales
- importe para la contratación de mano de obra
- importe de los materiales
- forma y plazos del reintegro del importe a recibir
- sanciones previstas en caso de incumplimiento
- demás aspectos referidos al sistema

Artículo 13° - Las OSC otorgarán créditos cuyos montos máximos serán equivalentes a cantidades de bolsas de cemento conforme el índice de referencia que a continuación se detalla:

- 1) Primer crédito: el equivalente a 15 bolsas de cemento.
- 2) Segundo crédito: el equivalente a 30 bolsas de cemento.
- 3) Tercer crédito: el equivalente a 45 bolsas de cemento.

Cada sujeto beneficiario podrá acceder a créditos subsiguientes siempre que haya saldado el crédito anterior y acreditado la construcción acordada en el contrato.

Artículo 14° - Facúltase al Departamento Ejecutivo a otorgar subsidios a cada OSC ejecutora por un valor -como mínimo- equivalente a veinte primeros créditos por cada F.R.S.M.H. que administre.

Artículo 15° - Las OSC realizarán anualmente un monitoreo del programa.

Artículo 16° - La Mesa Coordinadora del Programa, a partir de la información relevada en el monitoreo, efectuará un encuentro anual informativo y formativo con la presencia de los Equipos Barriales de Hábitat, autoridades de las OSC, representantes del Concejo Deliberante, del Consejo Municipal de Políticas de Hábitat y Departamento Ejecutivo.

Artículo 17° - Las OSC, con el dinero recuperado, podrán:

- 1) Otorgar nuevos créditos.
- 2) Abonar mano de obra.
- 3) Pagar viáticos a los integrantes de los Equipos Barriales de Hábitat, bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 18° - Cada OSC ejecutora del Programa rendirá al Departamento Ejecutivo los fondos aportados para el funcionamiento del Programa conforme lo establecido en el Artículo 4, inciso 2 de la presente.

Artículo 19° - Derógase la Ordenanza N°16.397.

Artículo 20° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 481-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, mediante el cual se le dan por reconocidos los servicios desempeñados como becario de la municipalidad de Bahía Blanca al agente Gerson Emmanuel Almendra, D.N.I. 35.413.471, legajo 14.622, dependiente de la División Mayordomía, correspondientes a dos (2) años, dos (2) meses y doce (12) días;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 46/2024, obrante a fojas 5 y 5 vlt., se dieron por reconocidos los servicios mencionados.

Que a fojas 7 el Departamento Administración del Personal informa el cálculo total de diferencias a abonarle al antedicho agente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la resolución en cuestión.

Que a fojas 3 vlt. la subdirección de Presupuesto y la Contaduría General dejan constancia de la imputación del presente gasto.

Que conforme surge tanto del artículo 4° de la Resolución como de lo informado por el Departamento Administración del Personal, el monto a reconocer corresponde a ejercicios vencidos (período comprendido entre el 7 de marzo de 2022 y el 31 de diciembre de 2023), motivo por el cual se considera necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración del Personal, a abonar las diferencias salariales a favor del agente Gerson Emmanuel Almendra, D.N.I. 35.413.471, C.U.I.L. 20-35413471-4, legajo n° 14.622, dependiente de la División Mayordomía (oficina n° 432), que surgen del reconocimiento de los servicios que prestó como becario de la Municipalidad de Bahía Blanca, dispuesto por Resolución 46/2024, obrante a fojas 5 y 5 vlt. del expediente 0/00-2098-2024, y conforme al cálculo efectuado que corre agregado a fojas 7 del antedicho expediente.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110101000, Categoría Programática 01.01.00. Gasto 1.1.3.1. de los ejercicios 2022 y 2023.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 482-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 536, por el cual se tramita la LICITACIÓN PÚBLICA N° 416R-2165-2024 para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN Y REPARACIONES EDILICIAS E.P. N° 19", a realizarse a través del Sistema de AJUSTE ALZADO, con un ANTICIPO FINANCIERO hasta el 20%, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 532 consta Acta de Apertura con la presentación de un único oferente, quien resulta ser la empresa GRUPO MARCO CONSTRUCCIONES S.R.L. que cotiza por un monto de \$ 441.984.830,00.-, lo que significa un AUMENTO del 19,99% con respecto al presupuesto oficial.

Que a fojas 535 el Departamento Proyectos y Obras sugiere adjudicar a la Empresa GRUPO MARCO CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$ 441.984.830,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS), con un plazo de obra de 300 días corridos y considerando que puede solicitar un anticipo financiero de hasta el 20%, previa aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante conforme a lo establecido en el artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo N° 187 del Reglamento de Contabilidad.

Que a fojas 535 vuelta, obran el visado del Departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios que informa que la empresa mencionada cumple lo establecido en el Decreto 1257/18 artículos 4° y 6° y artículo 3° inciso p1 y p2 de su Reglamento y el visado del Departamento Compras sin observaciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la Empresa GRUPO MARCO CONSTRUCCIONES S.R.L. para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN Y REPARACIONES EDILICIAS E.P. N° 19", en la Licitación Pública N° 416R-2165-2024, por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 441.984.830,00).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XXII

RESOLUCION  
(Exp. 485-HCD-2024)

VISTO:

El anuncio del cierre de 81 oficinas de Centros de Acceso a la Justicia, dependientes de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, que son destinados a

la atención de los sectores más vulnerables del país y que afecta directamente el acceso a la justicia de los mismos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 178/2024 del Ministerio de Justicia de Nación, de fecha 6 de junio del corriente año, se establece un plan de reordenamiento de los CAJs, priorizando la atención virtual y telefónica de la comunidad, implementando para ello el desarrollo de medidas que apuntan a justificar el masivo cierre de los CAJs y despido de las y los trabajadores.

Que el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial, el Ministerio de Justicia anunció mediante un comunicado oficial en sus redes el cierre de 81 Centros de Acceso a la Justicia, dejando operativos menos del 30% de los Centros de todo el país.

Que se trata de una política pública que tiene más de 15 años de existencia y que ha sido sostenida, desarrollada y profundizada por las diferentes gestiones políticas. Desde noviembre del año 2012 que funciona en Bahía Blanca, con oficina en la calle Chacabuco 2250 de nuestra ciudad, realizando una atención de 400 consultas mensuales. Los CAJs están integrados por un equipo interdisciplinario de abogados/as, psicólogos/as, mediadores/as comunitarios y trabajadores/as sociales, en donde se realizan abordajes integrales de las problemáticas jurídicos-posicionales, garantizando una escucha transversal e interdisciplinaria, para facilitar el acceso a los derechos.

Que los equipos realizan un acompañamiento activo asistiendo a las y los consultantes, convirtiéndose en una institución de referencia para el seguimiento de la consulta y la resolución de otras problemáticas vinculadas. Así, en Bahía Blanca, el CAJ se ha convertido en organismo de consulta para diferentes redes comunitarias y barriales, centros de salud, escuelas, ONGs, comedores, etc. y organismos nacionales, provinciales y municipales con los que articula en forma permanente, para garantizar el ejercicio de derechos, particularmente, de los sectores más vulnerables.

Que la desarticulación de una política pública de esta dimensión que, hasta el 10 de diciembre de 2023, contaba con presencia en todas las provincias del país y, particularmente, en Bahía Blanca, es de suma gravedad y hace aún más difícil para decenas de bahienses y habitantes de localidades cercanas, el acceso a los derechos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Expresar preocupación por el cierre de 81 Centros de Acceso a la Justicia anunciados por el gobierno nacional, dependientes de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, que son destinados a la atención de los sectores más vulnerables del país y que afecta directamente el acceso a la justicia de los mismos.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 490-HCD-2024)

VISTO:

Que la Jornada Contra la Trata y Explotación de Personas serán en nuestra ciudad el día 1 de Agosto del 2024 en el Auditorio del Centro Histórico Cultural Rondeau 29, en forma conjunta con la Universidad Nacional del Sur.

CONSIDERANDO:

Que la Jornada Contra la Trata y Explotación de Personas es un evento convocado por la Asociación Civil “Bahía contra la Trata”, vigente desde el año 2014, con el objeto de llevar a cabo la Declaración de Interés de dicha Jornada en el marco de los 10 años de incansable labor de esta organización y en reconocimiento al 30 de Julio Día Mundial contra la Trata de Personas.

Que la ONG “Bahía contra la Trata” es una organización que se reúne de forma ininterrumpida desde el año 2014, contando con la participación de 32 socios y un clima colectivo de identidad grupal que trasciende a las personas, cuyos objetivos básicos son:

Aportar a la transformación cultural para romper la naturalización de la explotación de personas.

Ejercer un control de ciudadanía sobre los poderes de la República en la persecución del delito como en la asistencia a las víctimas.

Propiciar un espacio de participación y construcción grupal a quienes tienen un interés individual a partir de acciones conjuntas a través del trabajo colectivo.

Que la Jornada Contra la Trata y Explotación de personas es un espacio muy importante de participación, fortaleciendo los esfuerzos conjuntos entre la sociedad civil y las instituciones gubernamentales en la lucha contra la trata de personas, brindando un respaldo necesario para amplificar el alcance de nuestras acciones y promover una mayor participación ciudadana en la prevención, detección y denuncias ante situaciones sospechosas. Asimismo, tiene como objetivo el intercambio de experiencias, reflexión crítica y producción de nuevo conocimiento, a través de comunicaciones y proyectos de trabajo en todas sus perspectivas.

Que la Jornada se organizará en forma presencial, revistiendo una importancia fundamental ya que contará con la presencia de Sonia Sánchez, sobreviviente de explotación sexual y militante abolicionista del sistema prostituyente, quien compartirá su valioso testimonio y experiencias, teniendo en cuenta que estará enfocada en la sensibilización y concientización acerca de este delito que nos afecta también a nivel local.

Que resulta un hecho trascendente la propuesta y organización de dicha Jornada ya que se organizara en forma conjunta con la Universidad Nacional del Sur, y se realizará en el Auditorio del Centro Histórico Cultural Rondeau 29 en la ciudad de Bahía Blanca, generando un impacto positivo en nuestra comunidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad mas justa.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal a la Jornada Contra la Trata y Explotación de Personas que se realizará en nuestra ciudad el día 1 de Agosto en el Auditorio del Centro Histórico Cultural Rondeau 29.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente a la Asociación Civil “Bahía Contra la Trata” y a la Universidad Nacional del Sur.

TERCERO - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XXIV

RESOLUCION  
(Exp. 496-HCD-2024)

VISTO:

La importancia de este avance técnico en medicina para nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que los expositores son: Dr. Gustavo Peña (Generalidades PET); Dra. Mariela Agolti; Dra. Antonella Kovic; Dra. Prof. María José Bastianello, y el temario que abordan abarca una diversidad de contenidos que van desde “Estrategias de tratamiento y oncología integrativa”, Inmunoterapia y PET.

Que la Jornada denominada “Jornada de Imágenes Moleculares “está dirigida a médicos, oncólogos, clínicos, cirujanos, neurólogos, psiquiatras, hematólogos, residentes, estudiantes de la carrera de medicina de Bahía Blanca y zona de influencia.

Que tiene como objetivo continuar generando espacios de capacitación e intercambio de enfoques en la atención de salud, en esta ocasión de pacientes diagnosticados con cáncer.

Que la formación es fundamental para la consolidación del perfil profesional y para la adquisición de competencia que apunten a mejorar los servicios que se brindan a la comunidad en hospitales, clínicas, consultorios y centros de salud.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las Primeras Jornadas de Imágenes Moleculares. Presentación del servicio PET CT, a desarrollarse el día Viernes 2 de agosto de 2024, en la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO – Gírese copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo y al Instituto de Especialidades Radiológicas Lavalle 11.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XXV

RESOLUCION  
(Exp. 479-HCD-2024)

VISTO:

Que ha sido Declarado de interés Cultural por el Ministerio de Cultura de Nación y de interés Cultural y/o Educativo en más de 20 provincias, Alumnit@s Argentina , te escuchamos 4ta. Edición , apunta a promover un diálogo que comience en las aulas entre compañeros y continúe en las familias y en la comunidad toda, integrando así experiencias de diferentes generaciones y clases que enriquezcan los escritos y propicien la maravillosa experiencia de compartir, de escuchar y de aprender de sus propias historias, para lograr que el legado cultural de cada pueblo llegue a nuestros días.

CONSIDERANDO:

Que es un concurso de escritura de historias donde se invita a chicos de todo el país, junto con sus abuelos, a conectar con sus mitos, leyendas, héroes regionales, así como historias personales sobre su pasión por el deporte, para encontrar en todo eso soluciones milenarias ante problemas actuales, recuperando la riqueza cultural de cada pueblo y adaptándola a nuestros días.

Que promueve el diálogo entre compañeros al Incluir a las generaciones mayores en el proceso educativo.

Que facilita herramientas educativas a los niños que puedan poner en práctica en sus comunidades. Recuperar la riqueza cultural de cada pueblo y adaptarla a nuestro tiempo.

Que explora su creatividad invita a los estudiantes a aprovechar su imaginación y plasmar sus ideas en historias originales y atractivas.

Que el concurso está dirigido a estudiantes de 11 a 16 años de todo el país. Con el mismo deseo de contagiar la pasión por contar historias que transforman a quien las escriben.

Que el artículo 9° de la Ordenanza 20.513 denominada Régimen de Honores prevé la figura Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca: " para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, producciones audiovisuales, libros, actividades culturales, etc."

Y asimismo el artículo 11 de la referenciada ordenanza establece que para las declaraciones de interés debe priorizarse las actividades de evidente interés comunitario.

En este sentido, lo fundamental es el trabajo de reflexión, investigación y debate, donde los chicos escuchen lo que aporta su acervo cultural para encontrar ahí resoluciones ante problemas que encuentran en su día a día como el bullying, Trata, soledad, pobreza, consumos, incomprensión.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° – Declárese de Interés Municipal el Concurso "Alumnit@s Argentina, te escuchamos". La 4ta Edición del concurso tiene vigencia entre el 2 de junio de 2024 y el 4 de noviembre de 2024.

Artículo 2° – Remítase una copia de la presente a El otro Kamino Producciones, Organizador del Concurso.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

#### XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 488-HCD-2024)

VISTO:

La creciente oferta de créditos hipotecarios para construcción y ampliación de viviendas que ofrecen entidades bancarias en la ciudad.

La importante cantidad de terrenos baldíos aptos para construcción dentro de la mancha urbana de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que las nuevas líneas crediticias constituyen un incentivo a la inversión inmobiliaria, la cual genera múltiples beneficios directos e indirectos en variados aspectos en la ciudad.

Que la construcción de viviendas es determinante para el desarrollo local, teniendo en cuenta la mejora en las condiciones de hábitat, el aumento de oferta inmobiliaria y el ajuste del mercado de alquileres, el movimiento en el mercado de materiales y la contratación de recursos humanos varios.

Que la importancia de generar la ocupación de terrenos vacíos en los anillos concéntricos más cercanos al núcleo urbano de la ciudad contribuye al desarrollo compacto del hábitat, propiciando mejoras varias en la dotación de servicios, movilidad y transporte locales.

Que las entidades bancarias que otorgan créditos hipotecarios exigen a los tomadores el certificado de libre deuda sobre los inmuebles (terrenos) a utilizar para el desarrollo inmobiliario.

Que es menester de entes gubernamentales de todo nivel procurar incentivos al desarrollo inmobiliario teniendo en cuenta sus múltiples beneficios.

Que el ARTICULO 80° de la Ordenanza Fiscal 2024 (Ordenanza N° 21.691) regula:

*“Los propietarios y/o poseedores a título de dueño de un único bien inmueble baldío, en el cual proyectan construir su vivienda única, gozarán de un descuento en la tasa total liquidada de acuerdo con los porcentajes que establezca la Ordenanza Impositiva.*

El descuento establecido en el párrafo que antecede será aplicable al inmueble baldío que tenga una superficie inferior a los cinco mil metros cuadrados (5000 mts<sup>2</sup>) o su superficie sea inferior a la unidad mínima requerida por la normativa vigente para poder realizar la subdivisión.”

Que el ARTICULO 6° de la Ordenanza Impositiva 2024 (Ordenanza N° 21.694) sostiene:

“Para los casos comprendidos dentro de lo establecido en el Artículo 80°, de la Ordenanza Fiscal, la tasa total liquidada gozará de un descuento del 80%.”

Que la reducción en tasas propuesta no significa un desfinanciamiento sostenido para las arcas municipales, dado su nivel recaudatorio como también por su futura compensación a través del cobro de otras tasas.

Que, a través de esta reducción de tasas, mejorará el poder adquisitivo de la población, fomentando así el consumo interno, lo que beneficia a los negocios locales y contribuye a la recuperación económica.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1° - Modifícase el ARTICULO 6° de la Ordenanza Impositiva 2024 (Ordenanza N° 21.694), que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Para los casos comprendidos dentro de lo establecido en el Artículo 80°, de la Ordenanza Fiscal, la tasa total liquidada gozará de un descuento del 100%.”*

ARTÍCULO 2° - Añádase el ARTÍCULO 6° bis de la Ordenanza Impositiva 2024 (Ordenanza N° 21.694):

*“Implementase un descuento del 100% del concepto “intereses por mora” en pagos al contado para contribuyentes enmarcados en la situación descripta en el Artículo 80° de la Ordenanza Fiscal, que registren deuda por la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.”*

De no iniciarse las presentaciones documentales dispuesta en el Artículo 3° de la presente ordenanza, en el término de 3 meses corridos, la deuda será reestablecida en iguales condiciones.”

ARTÍCULO 3° - Instrumentase la exención y descuentos establecidos en artículos anteriores a través de la presentación de documentación original del trámite de toma del crédito hipotecario u otra prueba documentada del desarrollo edilicio que se realizará en el terreno baldío afectado por parte del propietario. El trámite será realizado en dependencias que el D.E. determine, primando la posibilidad de gestionar de manera virtual el mismo.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

#### XXVII

#### RESOLUCION (Exp. 489-HCD-2024)

VISTO:

La rotura y pérdida de la cañería de la red cloacal sobre la calle Los Naranjos a la altura del 4700 en nuestra ciudad, la cual genera perjuicios en la arteria señalada y alrededores. Y

CONSIDERANDO:

Que son numerosos los reclamos de los vecinos del barrio Stella Maris y cercanías por continuos desbordes cloacales.

Que estas roturas y desbordes provocan mal olor continuo y molestias generalizadas a los vecinos del barrio.

Que los residuos cloacales a cielo abierto provocan un probado riesgo sanitario para los vecinos que habitan y transitan las cercanías.

Que las pérdidas y desbordes generan pequeñas inundaciones y anegamientos que tornan intransitables las calles del barrio mencionado.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la empresa ABSA la intervención inmediata a los efectos de proceder a la reparación de roturas y desbordes de líquidos cloacales en el sector de calle Los Naranjos a la altura del 4700 de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Solicitar a la empresa ABSA el mantenimiento de las redes cloacales en el sector a los fines de evitar futuros inconvenientes.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.290-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 9, referido a la eximición en la Tasa por Otros Servicios Municipales, encuadrada en la Ley Provincial N° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y sus disposiciones complementarias, del contribuyente N° 90.449, MONTEOLIVA, Justina del Carmen, D.N.I. N° 39.482.515, y;

CONSIDERANDO:

Que vista la documentación aportada por el contribuyente y el análisis realizado por el Departamento Recaudación, se desprende que la actividad llevada a cabo por la misma se encuentra inscripta como emprendimiento amparado por Ley N° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y subsistencia (ALAS), a la cual adhiere la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la ordenanza N° 12.925.

Que la recurrente se encuentra inscripta en la Tasa por Otros Servicios Municipales, bajo el contribuyente N° 90.449.

Que el Departamento Recaudación informa a fojas 6, que el contribuyente N° 90.449, se encontraría en condiciones de obtener el tercer año de eximición con relación al pago de la Tasa por Otros Servicios Municipales, desde el 09/11/2023 y hasta el 08/11/2024, no registrando otras obligaciones pendientes de pago con este municipio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Exímase a MONTEOLIVA, Justina del Carmen, D.N.I. N° 39.482.515, contribuyente N° 90.449, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el 09/11/2023 y hasta el 08/11/2024, en un todo de acuerdo a lo normado en la ordenanza N° 12.925.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.292-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 13, referido a la eximición en la Tasa por Otros Servicios Municipales, encuadrada en la Ley Provincial N° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y sus disposiciones complementarias, de TROMER NATALIA YESICA, D.N.I. N° 30.676.159, Contribuyente N° 80.985, y;

CONSIDERANDO:

Que visto la documentación aportada por el contribuyente y el análisis realizado por el Departamento Recaudación, se desprende que la actividad llevada a cabo por la misma se encuentra inscripta como emprendimiento amparado por Ley N° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades

Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) a la cual adhiere la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la Ordenanza N° 12.925.

Que la recurrente se encuentra inscrita en la Tasa por Otros Servicios Municipales, bajo el Contribuyente N° 80.985.

Que el Departamento Recaudación informa a fojas 11, que la Contribuyente N° 80.985, se encontraría en condiciones de obtener el tercer año de eximición en relación al pago de la Tasa por Otros Servicios Municipales, desde el 20/04/2023 y hasta el 19/04/2024, no registrando otras obligaciones pendientes de pago con este Municipio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Exímase a TROMER NATALIA YESICA, D.N.I. N° 30.676.159 Contribuyente N° 80.985, del pago de la Tasa por Otros Servicios Municipales, desde el día 20/04/2023 y hasta el 19/04/2024, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

#### III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.222-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 3, referido a la modificación del artículo 2° de la Ordenanza N° 9101, mediante la cual se estableció la reubicación de la miniparada de taxis de Belgrano 114 a San Martín al 200 de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ingeniería de Tránsito a fojas 1 sugiere: *“...la reubicación del box de motos de calle San Martín al 200 (acera de los números pares) a la numeración 219 a 225, teniendo en cuenta que sobre la mencionada acera se emplazará el Carril Preferencial de Ómnibus”.*

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modificase el Artículo 2° de la Ordenanza N° 9.101. el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2° - *Reubíquese la reserva de estacionamiento para motos de Belgrano 115 a San Martín 219 a 225.*

Artículo 2° - Modificase el inciso 99 del apartado 7 de la Ordenanza 16.873 (modificado por Ordenanza 17.110), el que quedará redactado de la siguiente manera:

*99) San Martín entre Belgrano y Las Heras, sobre mitad de cuadra de la numeración impar (parada combinada con ascenso y descenso de pasajeros).*

Artículo 3° - Modificase el punto 3 del Artículo 1° de la Ordenanza 18.762 (modificada por la Ordenanza 18.907) el que quedará con la siguiente redacción:

Calle San Martín, entre Hipólito Yrigoyen y Las Heras.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.345-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 4, mediante el cual se solicita la creación de un espacio reservado de estacionamiento frente al Centro Médico Lavalle de Hematología y Oncología ubicado en calle Lavalle 257 de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del presente expediente, los profesionales de dicho establecimiento, solicitan la creación del espacio reservado de estacionamiento exclusivo sobre calle Lavalle 257-259 para ascenso y descenso de pacientes del Instituto Lavalle de Oncología y Terapia Radiante y el Centro Lavalle de Hematología y Oncología, dado que al permitirse el estacionamiento medido y pago sobre la mano impar de dicha arteria, esto hace que dificulte el acceso de los pacientes al Instituto.

Que a fojas 3 el Departamento Ingeniería de Tránsito expresa: "... dicha solicitud no se encuentra prevista en el marco de la ordenanza N° 3778 y sus modificatorias por tratarse de una reserva particular.

Cabe agregar que el artículo 7° de la mencionada ordenanza establece que "las instituciones y/o personas no alcanzadas por los beneficios de esta ordenanza, que consideren necesario disponer de un espacio reservado para estacionamiento deberán efectuar la solicitud ante el Departamento Ejecutivo, quien dará intervención al Concejo Deliberante fundando los motivos de su pedido que deben obedecer a estrictas razones de utilidad pública."

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Establécese un espacio reservado de estacionamiento para el Centro Médico Lavalle de Hematología y Oncología, en calle Lavalle 257/259, con una extensión de 10 metros.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

#### V

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 249-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante veía con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área de Ingeniería de Tránsito proceda a llevar a cabo un estudio integral del tránsito en el sector aledaño al Parque Independencia circunscripto por las calles Munilla, Balboa, Azara, Pellegrini y Avenida Napostá, y adopte las medidas que estime convenientes con el fin de mejorar la circulación vehicular y reordenar el tránsito en la zona.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

#### VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 353-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 15, mediante el cual el Sr. Luis Ángel Tonin, en carácter de titular del Registro de Remis VIP N° 604-605, solicita una prórroga por excepción en el vencimiento de dos unidades afectadas al servicio VIP, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido de prórroga se debe a la disminución de trabajo e incapacidad económica para poder realizar dichos cambios, a la falta de entrega de unidades O Km y al sobreprecio en la venta de vehículos usados.

Que a fojas 9 del expediente de referencia consta que el recurrente no posee deuda de comercio bajo número de contribuyente N° 45505 y ha presentado la documentación exigida.

Que según lo informado por la División Transporte Urbano a fojas 14, los vehículos se encuentran en condiciones técnicas y estéticas para el desarrollo de la actividad, con toda su documentación actualizada y al día.

Que dicha División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha en la cual se cumpliría un año de prórroga del vencimiento correspondiente para los vehículos modelo 2018.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Otórguese al Sr. Luis Ángel Tonin, titular del Registro de Remis VIP N° 604-605, una prórroga por excepción hasta el 31 de diciembre de 2024 en el vencimiento de los vehículos modelo 2018 que se detallan a continuación:

Registro	Marca/Modelo	Año	Dominio
604	Nissan/Versa	2018	AC383PP
605	Nissan/Versa	2018	AC383PS

Artículo 2° - Déjese constancia que vencida la prórroga otorgada en el Artículo precedente al Sr. Luis Ángel Tonin, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en el Decreto N° 159/2009 Artículo 2.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

VII  
RESOLUCION  
(Exp. 401-HCD-2024)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1/2 por el señor Guillermo Liverotti en su calidad de Presidente de la Plataforma Sustentabilidad Integral, por la que solicita se Declare de Interés Municipal el 5to. Congreso Internacional de la Bicicleta, llevado a cabo en Bahía Blanca entre los días 3 y 10 de junio de 2024, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el 5to. Congreso Internacional de la Bicicleta, llevado a cabo en Bahía Blanca entre los días 3 y 10 de junio de 2024, destinado a promover el uso responsable de la bicicleta y la movilidad sostenible en las ciudades.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiarios remitiendo copia de la presente.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

VIII  
El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de  
ORDENANZA  
(Exp. 404-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 4, mediante el cual se solicita el cambio de circulación en calle Mallea, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del presente expediente la Sra. María Pons solicita el cambio a sentido único de la calle Mallea, sentido Alvear en dirección a La Falda, debido a que es una arteria angosta por la cual transitan colectivos, lo cual genera inconvenientes de circulación.

Que a fojas 2 del presente expediente el Departamento Ingeniería de Tránsito expone: *“Que debido a la intervención efectuada el año pasado en relación a las intersecciones de la Ex Ruta 33 con las calles La Falda, Alvear y Witcomb y la inminente extensión del asfalto en todo el sector; vemos oportuno ampliar el ordenamiento realizado ya que aportaría un significativo mejoramiento en la circulación y seguridad.*

*Que de acuerdo a las ordenanzas vigentes N° 15.581, N° 16.704, N° 16.819, N° 20.971 y N° 21.670 con respecto a los ordenamientos de las calles del sector, vemos conveniente derogar estas cinco y formular una única ordenanza donde queden determinadas todas las modificaciones hechas al día de la fecha.”*

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Deróganse las ordenanzas N° 15.581, N° 16.704, N° 16.819, N° 2.971 y N° 21.670.

Artículo 2° - Establécese único sentido a las calles que se detallan a continuación:

DE ANGELIS entre LA FALDA y AV. ALEM, con rumbo NE-SO.

EDUARDO GONZÁLEZ entre AV. ALEM y WITCOMB, con rumbo SO-NE.

ESTRADA entre WITCOMB y AV. ALEM, con rumbo NE-SO.

MALLEA entre AV. ALEM y LA FALDA, con rumbo SO-NE.

GRANADEROS, entre ESTRADA Y ESPACHE, con rumbo NO-SE.

12 DE OCTUBRE entre INDIO Y ESTRADA, con rumbo NO-SE.

CERRITO entre ESPECHE e INDIO, con rumbo NO-SE.

WITCOMB entre INDIO y ESPECHE, con rumbo NO-SE.

GRAL ALVEAR entre ESPECHE e INDIO, con rumbo SE-NO.

LA FALDA entre INDIO y EDUARDO GONZÁLEZ, con rumbo NO-SE.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

## IX

### DECRETO

(Exp. 254-HCD-2024)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el sr. Augusto Meyer, en la que solicita la Banca N° 25, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca 25 al sr. Augusto Meyer, a fin de exponer sobre la adhesión a la Ley 15.329, que garantiza el derecho a la identidad biológica y de origen.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese al recurrente, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

## X

### RESOLUCION

(Exp. 283-HCD-2024)

VISTO:

La labor llevada a cabo durante 25 años por las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad en el Hogar Peregrino San Francisco de Asís, y;

CONSIDERANDO:

Que las Hermanas prestan desde hace 25 años un servicio indispensable para el bienestar de quienes residen en el Hogar, atendiendo de modo integral y permanente más de treinta personas con discapacidad.

Que las religiosas dedican su vida al servicio de los demás sin esperar reconocimiento ni recompensa material, siendo su compromiso con el cuidado de las personas con discapacidad es un ejemplo de altruismo y solidaridad.

Que ofrecen un cuidado que va más allá de lo puramente físico, brindando apoyo emocional, espiritual y afectivo a las personas con discapacidad, creando un ambiente de amor y comprensión que contribuye significativamente a su bienestar.

Que el trabajo de asistencia en un hogar puede ser exigente y requiere una dedicación constante, pero las Hermanas demuestran con su tarea una gran perseverancia y disposición para superar los desafíos diarios, incluso en situaciones difíciles o poco gratificantes.

Que el trabajo solidario de las religiosas está fundamentado en valores humanitarios como la compasión, la empatía y la justicia social, por lo que su labor no solo beneficia a las personas con discapacidad a nivel individual, sino que también contribuye a crear una sociedad más inclusiva y solidaria, inspirando a otros a involucrarse en acciones solidarias y promueve una cultura de colaboración y apoyo mutuo.

Que al brindar cuidado y atención a las personas con discapacidad, las religiosas promueven y protegen su dignidad como seres humanos. Reconocer su trabajo solidario es también reconocer y valorar la dignidad de aquellos a quienes cuidan.

Que, por todo lo expuesto, consideramos un acto de justicia que este Honorable Concejo Deliberante reconozca la labor de la Congregación de las “Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad” en el Hogar Peregrino San Francisco de Asís.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Otorgar la distinción “Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca” a la Congregación Hermanas de la Sagrada Familia

Artículo 2° - Por Presidencia se fijará día y hora de entrega del Reconocimiento.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XI

RESOLUCION  
(Exp. 303-HCD-2024)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1/3 por la profesora Sonia Adriana Agüero en su calidad de Directora de la Peña Tradicionalista Anai Ruca, por la que solicita se Declare de Interés Municipal el Festival Folklórico, llevado a cabo en el día 4 de mayo pasado en Bahía Blanca con motivo de conmemorarse el 40° Aniversario de la entidad, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO - Declárase de Interés Municipal el Festival Folclórico llevado a cabo el día 4 de mayo pasado, con motivo de celebrarse el 40° aniversario de la Peña Tradicionalista Anai Ruca.

ARTICULO SEGUNDO - Comuníquese a los beneficiarios remitiendo copia de la presente.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XII

RESOLUCION  
(Exp. 348-HCD-2024)

VISTO:

El lanzamiento de la 37° edición del certamen infantil y juvenil organizado por la Cooperativa Obrera Ltda., donde se aborda la prevención y la concientización acerca del grooming, bajo el lema “el grooming no es un juego”, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.° 19.330 se crea el “Observatorio de Uso Responsable de Redes Sociales” del Honorable Concejo Deliberante.

Que este observatorio tiene como uno de sus pilares de funcionamiento analizar la realidad de nuestra ciudad en el marco de los medios telemáticos y sus problemáticas.

Que la Cooperativa Obrera Ltda. busca a través de este certamen prevenir el delito del grooming, y abordar la problemática en el contexto escolar.

Que actualmente la sociedad demanda mayor cantidad de conocimientos en estos delitos, que en la actualidad vienen en aumento.

Que el certamen “el grooming no es un juego” se lleva a cabo desde el 19 de abril, hasta el 13 de septiembre del corriente año.

Que es importante destacar la iniciativa y la labor en materia de prevención y uso responsable de medios telemáticos en niños, niñas y adolescentes, de aquellas entidades que aborden estas temáticas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárese de interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca “El 37° CERTAMEN INFANTIL Y JUVENIL, EL GROOMING NO ES UN JUEGO” organizado por la Cooperativa Obrera Ltda. de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XIII  
DECRETO  
(Exp. 385-HCD-2024)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la profesora María Alejandra Otero, en la que solicita la Banca N° 25 a fin de exponer junto a alumnos y padres del Jardín de Infantes N° 928, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca 25 a la profesora María Alejandra Otero, con el acompañamiento de alumnos y padres del Jardín de Infantes N° 928, a fin de exponer sobre la puesta en valor de un espacio público linderos a la institución.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a la recurrente, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XIV  
RESOLUCION  
(Exp. 423-HCD-2024)

VISTO:

La próxima *Muestra Informativa de Carreras de Nivel Superior de la Universidad Nacional del Sur* que se llevará a cabo los días 8 y 9 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 1993, en la ciudad de Bahía Blanca, el Departamento de Orientación Educacional (DOE) de las Escuelas Medias, dependiente del Consejo de Enseñanza Media y Superior (CEMS) - Universidad Nacional del Sur, puso en marcha una Propuesta Educativa de Extensión, organizando una muestra informativa sobre las distintas carreras de nivel terciario y/o superior que se dictaban en Universidades e Institutos de la ciudad, tanto en el ámbito estatal como privado.

Que esta propuesta destinada a brindar información y/o asesoramiento a los estudiantes de los últimos años de la Educación Secundaria se convirtió, con el tiempo, en un punto de referencia, no sólo para los jóvenes de las Escuelas Preuniversitarias de la Universidad Nacional del Sur (EPUNS), sino también para los de otros establecimientos locales y de la región.

Que la finalidad principal es que los futuros egresados de la escuela secundaria (y todo aquel que quiera proseguir estudios de nivel superior), puedan disponer de la información pertinente para relacionarla con sus propios intereses.

Que es un aporte a la posibilidad de elegir y construir identidad profesional y/o laboral, desde nuestra ciudad que bien puede entenderse como polo educativo por la variedad de carreras y cantidad de instituciones de nivel superior que aquí despliegan su oferta educativa.

Que, en la actualidad, a pesar de los cambios y de las innovaciones tecnológicas en el acceso a la información y al conocimiento, esta Muestra de Carreras abierta y plural, organizada en conjunto por el DOE y la Subsecretaría de Coordinación Académica de la Universidad Nacional del Sur, continúa siendo un espacio significativo y de referencia para los estudiantes que año tras año responden a esta masiva convocatoria. El estar en contacto con el otro, intercambiando instancias que favorecen una toma de decisión más consciente, sobre todo, en este contexto socio-histórico en que crecen las ofertas de estudio mientras que, paralelamente, aumenta la incertidumbre frente a la elección de una carrera de nivel superior. Año tras año se ha constituido en un encuentro presencial y dinámico. En la actualidad, es un evento esperado por los estudiantes en los últimos años de las escuelas secundarias de Bahía Blanca y la zona. La inscripción de ingresantes este año no sólo se sostuvo, sino que se incrementó notablemente respecto de los años anteriores.

Que se observa que con el tiempo cambiaron las maneras de mirar la Muestra desde la comunidad educativa toda: la organización y su construcción implican elaborados y complejos procesos de participación y compromiso.

Que hoy, como hace tantos años de forma ininterrumpida, desde la Universidad Nacional del Sur, se busca dar respuestas a nuestros jóvenes: entendiendo que el acceso concreto a un futuro

posible se hace y se construye solo con el acercamiento al otro en situación, generando preguntas, informando y acompañando.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Declarar de Interés Municipal la Muestra Informativa de Carreras de Nivel Superior de la Universidad Nacional del Sur a realizarse los días 8 y 9 de agosto de 2024.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente a la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 267-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para extraer y retirar de la vía pública dos tocones ubicados en Rondeau 819 y en Gorriti 863.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XVI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 270-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones, la limpieza de basurales en la vía pública ubicados en Avellaneda y Blandengues en el barrio Noroeste, y en Manuel Molina y Viamonte en el barrio Pacífico.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XVII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 197-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, instale artefactos de iluminación en la vía pública en el Barrio Viajantes del Sur, en particular en las calles: San José (entre El Caldén y Prof. Herminia Abat), Pablo Lejarraga (entre San José y Monseñor Miguel de Andrea), Fragata Sarmiento (entre San José y Monseñor Miguel de Andrea), y Prof. Herminia Abat (entre San José y Monseñor Miguel de Andrea).

También solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata, que realicen las gestiones ante el Ministerio de Seguridad y la Policía Bonaerense para lograr un refuerzo en el patrullaje y presencia policial en el Barrio Viajantes del Sur.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 221-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, la instalación de iluminación con tecnología tipo led en calles Santa Rosa entre Joaquín V. González y Migueletes ( 2 cuadras ) y Migueletes entre Santa Rosa y Lugones ( 2 cuadras ) de la localidad de General Daniel Cerri, con el fin de dotar de iluminación a la totalidad de las arterias que son parte del recorrido de la línea de transporte público de pasajeros.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XIX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 299-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, repare los artefactos de iluminación de la plaza Don Bosco, ubicada entre las calles Roca, Don Bosco, Artigas y Gorriti.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024

XX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 315-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Alumbrado Público y a la Subsecretaria de Coordinación de Delegaciones, la inmediata intervención para la reparación de las luminarias en calle 17 de Mayo entre Vieytes y Castelli, Vieytes entre Coulin y Enrique Julio, y Iero de Mayo entre Zapiola y Mitre.

Sala de Sesiones, 28 de junio de 2024